



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
14 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes
con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la
eliminación de todas las formas de discriminación contra
la mujer**

Cuarto informe periódico de los Estados partes

Lituania*

* El presente informe se publica sin haber pasado por los servicios de edición. La Secretaría recibió el cuarto informe periódico de Lituania el 13 de diciembre de 2007. Para el informe inicial presentado por el Gobierno de Lituania, véase el documento CEDAW/C/LTU/1, examinado por el Comité en su vigésimo tercer período de sesiones. Para el segundo informe periódico, véase el documento CEDAW/C/LTU/2, examinado por el Comité en su décimo séptimo período de sesiones. Para el tercer informe periódico, véase el documento CEDAW/C/LTU/3.



Gobierno de la República de Lituania

Resolución No. 1094 de 10 de octubre de 2007

Sobre la aprobación del informe sobre la aplicación en la República de Lituania de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Vilnius

En cumplimiento del párrafo 836 del Cuadro 2 titulado “Medidas para el cumplimiento de las obligaciones con arreglo al Programa del Gobierno de la República de Lituania para el período 2006-2008” aprobado mediante la Resolución No. 1020 del Gobierno de la República de Lituania, de 17 de octubre de 2006 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 112-4273, 2006), y del apartado b) del párrafo 1 del artículo 18 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 21-549, 1996) ratificado por Resolución del Parlamento de la República de Lituania No. I-1035, de 10 de septiembre de 1995 “Sobre la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 76-1764, 1995), el Gobierno de la República de Lituania resuelve:

1. Aprobar el Cuarto informe sobre la aplicación en la República de Lituania de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (adjunto);
2. Encomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, mediante el procedimiento prescripto, presente el informe al Secretario General de las Naciones Unidas.

Gediminas Kirkilas
Primer Ministro

Petras Vaitiekūnas
Ministro de Relaciones Exteriores

Aprobado por Resolución No. 1094 del Gobierno de la República de Lituania de fecha 10 de octubre de 2007

Cuarto informe periódico sobre la aplicación en la República de Lituania de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

I. Introducción

1. El Gobierno de la República de Lituania (en adelante, el Gobierno) presenta el cuarto informe periódico sobre la aplicación en la República de Lituania de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en adelante, la Convención), de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 18 de dicho instrumento (en adelante, el informe). Se ha preparado el presente informe de acuerdo con las Directrices y Recomendaciones Generales para la preparación de informes, aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En el presente informe se incluye información sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención por la República de Lituania entre el último trimestre de 2004 y el primer trimestre de 2007, así como información presentada en cumplimiento de las Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con respecto al informe inicial y al segundo informe periódico de Lituania, que el Comité examinó en su vigésimo tercer período de sesiones, celebrado del 12 al 30 de junio de 2000 en Nueva York, que complementa la información proporcionada en el tercer informe periódico sobre la aplicación en la República de Lituania de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado por la Resolución No. 1497 del Gobierno de la República de Lituania, de 25 de noviembre de 2004 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 173-6395, 2004) (en adelante, el tercer informe).

2. El presente informe se preparó por conducto de la Comisión creada por el Ministro de Seguridad Social y Trabajo, integrada por miembros del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores. La Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, integrada no sólo por representantes de instituciones gubernamentales sino también de las organizaciones no gubernamentales, examinó el proyecto de informe. Otras organizaciones no gubernamentales de Lituania que estuvieron presentes en las sesiones de la mencionada Comisión tuvieron también el proyecto de informe a su disposición y pudieron formular sus observaciones y comentarios.

II. Información relativa a los artículos de la Convención

Artículo 1

3. El 18 de junio de 2002, el Parlamento de la República de Lituania (en adelante, el Parlamento) enmendó y complementó la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre de la República de Lituania (*Valstybės*

žinios (Boletín Oficial) No. 112-2100, 1998) (en adelante, Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre) para establecer la prohibición de toda discriminación, sea directa o indirecta. En 2005, se amplió aún más el concepto de discriminación. A partir de julio de 2005, la discriminación tal como se la define en la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre (enmendada por la Ley No. X-304, de 5 de julio de 2005) abarca no sólo la discriminación directa e indirecta y al acoso sexual, sino también la discriminación por razones de sexo y las instrucciones para discriminar a las personas por razones de sexo, prohibiéndose todas esas formas de discriminación. Se define a la discriminación por razones de sexo como una conducta indeseable que ofende o podría ofender a la dignidad de una persona, y que crea o podría crear un entorno intimidante, hostil, humillante u ofensivo. Además, se establece que si la discriminación por razones de sexo se relaciona también con la familia o el estado civil, se la considerará como un acto especialmente discriminatorio.

4. Se fortaleció la protección contra la discriminación. En la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre (enmendada por la Ley No. X-304, de 5 de julio de 2005), se establece que el rechazo o la sumisión de una persona a la conducta discriminatoria no podrán utilizarse como base para una decisión que afecte a esa persona. En la Ley se ha restringido también la excepción en la definición de la discriminación directa en relación con mujeres y hombres en edad de jubilación: la edad de jubilación de mujeres y hombres en los planes de pensiones ocupacionales debe ser la misma. Además, se ha agregado la siguiente excepción a la definición de discriminación directa: la venta de bienes o la prestación de servicios exclusiva o fundamentalmente realizada a personas de un sexo en particular no se considerará discriminación directa por razones de sexo cuando esa venta de bienes o prestación de servicios se encuentre justificada por un objetivo legítimo y los medios para alcanzar ese objetivo sean adecuados y necesarios.

Artículo 2

a)

5. El principio de igualdad entre mujeres y hombres y las disposiciones sobre la igualdad de género se han integrado sistemáticamente en instrumentos jurídicos que abarcan una amplia gama de esferas, en particular, en el ámbito del trabajo, la seguridad social, la educación y la ciencia. El más reciente es la Ley de Apoyo al Empleo de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 73-2762) (en adelante, la Ley de Apoyo al Empleo), la Ley sobre Empresas Sociales de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 96-3519, 2004) (en adelante, la Ley sobre Empresas Sociales), y otras leyes adoptadas anteriormente y enmendadas o revisadas en 2005 y 2006. Las leyes han garantizado en principio la igualdad de género *de jure*; por lo tanto, se ha centrado la atención, por conducto de diversos programas, proyectos y medidas, en la aplicación de los instrumentos jurídicos en la práctica. Se han integrado disposiciones sobre igualdad de género en el Documento Único de Programación de Lituania para 2004-2006, aprobado mediante la Resolución No. 935 del Gobierno, de 2 de agosto de 2004 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 123-4486, 2004) (en adelante, Documento Único de Programación), así como en los últimos documentos de programación para los fondos estructurales de la Unión Europea 2007-2013, creando de esa forma las condiciones para financiar medidas encaminadas a hacer frente a las cuestiones de

igualdad de género no sólo con cargo al presupuesto del Estado de la República de Lituania (en adelante, el presupuesto de Estado) sino también con cargo a los fondos estructurales de la Unión Europea.

b)

6. Se están fortaleciendo las sanciones relativas a la discriminación por razones de sexo. El 9 de noviembre de 2004 se complementó la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre con el artículo 24(1) en que se estipula que una persona que ha sufrido discriminación por razones de sexo o por acoso sexual o de otra índole, tendrá el derecho de reclamar daños y perjuicios financieros y morales a las personas responsables, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Civil de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 74-2262, 2000) (en adelante, el Código Civil).

7. Se están haciendo esfuerzos para garantizar no sólo la igualdad *de jure* sino también *de facto* de la mujer y el hombre en todas las esferas. Por conducto de la Resolución No. 1042 de 26 de septiembre de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 116-4202, 2005), el Gobierno de la República de Lituania aprobó el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009. El objetivo general de este Programa interinstitucional es la aplicación de un conjunto de medidas encaminadas a velar por la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida. Todos los ministerios, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer, están aplicando medidas con arreglo a ese Programa. Éste tiene como objetivos abordar las cuestiones relativas a la igualdad de género en forma coherente, completa y sistemática; garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos, y tratar los problemas concretos relativos a la mujer y el hombre. Las principales orientaciones del Programa son las siguientes: velar por la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre en el empleo, la educación y la ciencia, la política y la adopción de decisiones; garantizar la igualdad de derechos, incluido mediante combatir la violencia contra la mujer y la trata de mujeres; incorporar la perspectiva de género en los temas de salud y protección ambiental; fortalecer los mecanismos y métodos institucionales relativos a la igualdad de género, incluido el fortalecimiento de la capacidad institucional y la mejora de las estadísticas. Muchas de las tareas del Programa corresponden a los artículos de la Convención, y numerosas medidas están destinadas a lograr un mayor cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convención. Por lo tanto, en el presente informe se incluye mucha información sobre los resultados de la ejecución de ese Programa multidisciplinario.

8. Una de las prioridades del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 es combatir la violencia contra la mujer. En 2006, como parte de ese Programa, se analizó la experiencia de los Estados extranjeros en la aplicación de medidas jurídicas encaminadas a aislar de la familia a los autores de la violencia. En el análisis se examinaron leyes canadienses, alemanas y austriacas de protección a las víctimas de la violencia doméstica; se elaboraron propuestas preliminares para su examen. En 2007, teniendo en cuenta las conclusiones del análisis mencionado relativo a la experiencia de Estados extranjeros y las disposiciones de los actuales instrumentos jurídicos de la República de Lituania, se comenzaron a redactar disposiciones jurídicas para velar por una protección jurídica más eficaz de las víctimas de la

violencia doméstica, incluidas medidas que permitan aislar por un período más prolongado a los autores de actos de violencia de sus familias.

9. Se está prestando un mayor apoyo a los proyectos ejecutados por las organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer encaminados a prestar asistencia a las mujeres que han sufrido violencia en el hogar. En 2005, por conducto del Programa mencionado, se contribuyó a la financiación (80.000 litai) de 12 proyectos iniciados por las organizaciones no gubernamentales, encaminados a prestar asistencia a las víctimas de la violencia doméstica, y a trabajar con los autores de esa violencia. Se prestaron servicios sociales, psicológicos y jurídicos a 341 personas, entre ellas, 314 víctimas de violencia doméstica y 27 autores de actos de violencia que deseaban abandonar la conducta violenta. En 2006, mediante el Programa, se contribuyó a financiar (80.000 litai) 20 proyectos de organizaciones no gubernamentales. Se prestaron servicios sociales, psicológicos y jurídicos a 1.245 personas: 1.212 mujeres y 33 hombres. De esa cifra, se ofreció alojamiento seguro temporario a 191 personas, asesoramiento psicológico (722 horas), asesoramiento jurídico (240 horas) y servicios sociales (1.997 horas).

10. Teniendo en cuenta que el problema de la violencia contra la mujer, en particular, la violencia en el hogar, resulta muy doloroso y que las víctimas necesitan un conjunto completo de servicios y asistencia, el Gobierno ha aprobado, mediante la Resolución No. 1330, de 22 de diciembre de 2006 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 144-5474, 2006), una Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer (en adelante, la Estrategia) y un Plan de aplicación de medidas para el período 2007-2009. El objetivo de esa Estrategia a largo plazo es reducir, a nivel nacional, de forma coherente, completa y sistemática la violencia doméstica contra la mujer. Las principales prioridades de la Estrategia son las siguientes: mejorar la base jurídica en el ámbito de la eliminación de la violencia contra la mujer; analizar la situación de la violencia doméstica contra la mujer; prevenir eficazmente la violencia doméstica contra la mujer; prestar asistencia completa a las víctimas de la violencia doméstica contra la mujer; sancionar a los autores de los actos de violencia, y fortalecer la capacidad institucional. Se han establecido objetivos de la Estrategia hasta 2015 y cada tres años se desarrollarán medidas para la aplicación de la Estrategia. El primer plan de medidas abarca el período 2007-2009.

11. La aplicación de medidas con arreglo a la Estrategia comenzó a principios de 2007. Con el objetivo de revisar y mejorar los instrumentos jurídicos pertinentes, se creó un grupo de trabajo mediante la Ordenanza No. 1R-352 del Ministro de Justicia, de 13 de septiembre de 2007; el grupo de trabajo tiene a su cargo llevar a cabo un análisis de las leyes actuales y otros instrumentos jurídicos de la República de Lituania que rigen el desalojo de la vivienda familiar de los autores de todo acto de violencia doméstica, por ejemplo, el Código Penal de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 89-2741, 2000) (en adelante, el Código Penal), el Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 36-1340, 2002), etc. Sobre la base de ese análisis y del que se refiere a los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo 8 del presente informe, se prepararán propuestas para lograr una protección jurídica más eficaz de las víctimas de la violencia, incluidas medidas encaminadas a crear las condiciones para que los autores de actos de violencia sean alejados de sus familias por un período más prolongado.

12. La aplicación de un conjunto de medidas completas de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica constituye una prioridad de la Estrategia. Uno de los objetivos de la Estrategia es tratar de que las víctimas de la violencia doméstica cuenten con un alojamiento temporario seguro. Ese objetivo se lleva a cabo promoviendo y apoyando la creación de por lo menos una institución u organización que preste servicios a las víctimas de la violencia doméstica y garantice la cooperación entre las instituciones interesadas; esa medida de la Estrategia se adoptó a partir de 2007. A fin de prestar una asistencia completa a las víctimas de la violencia doméstica contra la mujer, en 2007 se seleccionaron mediante licitación y se apoyaron 21 proyectos de organizaciones no gubernamentales municipales o de mujeres. Esos proyectos están encaminados a proporcionar alojamiento seguro, asistencia psicológica calificada, asesoramiento jurídico, asistencia social y otro tipo de apoyo necesario a las mujeres que han sufrido violencia en el hogar. Se destinaron 500.000 litai del presupuesto del Estado al apoyo de esos proyectos. Los resultados de la ejecución de proyectos son objeto de un informe anual.

13. Desde 2004, se ha puesto a disposición de las mujeres maltratadas una línea telefónica de emergencia gratuita. La línea se financia con cargo al presupuesto del Estado y está administrada por el Centro de Asistencia Social y Psicológica de Klaipėda. Como se establece en la Resolución del Gobierno No. 1054, de 2 de octubre de 2007, por la que se enmienda la Resolución 1330, de 22 de diciembre de 2006 del Gobierno de la República de Lituania sobre la “Aprobación de la Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer y el Plan de medidas de aplicación para el período 2007-2009” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 106-4341, 2007), a partir de 2008, se ofrecerá a las mujeres maltratadas en todo el país una asistencia telefónica especializada permanente.

14. Los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer no serían suficientemente eficaces si no se prestara la debida atención a la labor que se realiza con los autores de los actos de violencia que incluye no sólo la aplicación de sanciones, sino también la elaboración de medidas alternativas de impacto. Uno de los objetivos de la Estrategia es mejorar la aplicación de medidas alternativas de impacto para los autores de actos de violencia, y promover las actividades de organizaciones que tratan con los autores que desean abandonar la conducta violenta. En 2007, como parte de la aplicación de medidas con arreglo a la Estrategia, se apoyaron 6 proyectos dedicados a la labor con los autores de actos violentos dispuestos a abandonar la conducta violenta. Se asignaron 100.000 litai con cargo al presupuesto del Estado para apoyar esos proyectos.

15. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer se están desempeñando bien en el ámbito del combate de la violencia contra la mujer. Uno de los objetivos de la Estrategia es apoyar las actividades de las organizaciones encaminadas a prevenir la violencia doméstica contra la mujer, y a garantizar una estrecha cooperación entre los agentes del orden público y las instituciones que prestan asistencia jurídica, social, psicológica y médica a las víctimas, así como la coordinación de medidas relativas a los casos de violencia doméstica contra la mujer. En 2007, se apoyaron 13 proyectos para combatir la violencia contra la mujer ejecutados por organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer. Esos proyectos se completarán a fines de 2007; se destinaron 400.000 litai con cargo al presupuesto del Estado para respaldar esos proyectos.

16. Las organizaciones de mujeres ejecutan con éxito los proyectos que reciben apoyo de fondos internacionales encaminados a prevenir la violencia contra la mujer y a prestar asistencia a las víctimas de la violencia. En 2005-2006, la asociación “*Women’s Issues Information Centre*” (Centro de Información sobre Cuestiones Relativas a la Mujer), ejecutó, en cooperación con asociados de los Estados nórdicos y bálticos, el proyecto titulado “Análisis de las prácticas recomendadas y desarrollo de la cooperación para combatir la violencia contra la mujer en 5 Estados bálticos y nórdicos” con arreglo al programa de acción comunitario (2004-2008) para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne II) adoptado mediante la Decisión No. 803/2004/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 21 de abril de 2004 (OJ 2004, edición especial en lituano, Capítulo 5, Volumen 5, pág. 15). Como parte de ese proyecto, se establecieron en todos los países grupos de trabajo nacionales compuestos por numerosas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que combaten directamente la violencia contra la mujer y el niño. Como resultado del proyecto, se creó una red de cooperación de los países nórdicos y bálticos para combatir la violencia contra la mujer. La red recibe apoyo del presupuesto del Estado, con asignaciones anuales de 10.000 litai.

17. Desde 2004, el Centro de Información sobre Cuestiones Relativas a la Mujer ha prestado servicios de asesoramiento jurídico gratuitos para la mujer con arreglo al proyecto “Información y asesoramiento jurídico para la mujer” ejecutado en cooperación con el Centro de Asistencia Jurídica para la Mujer de Oslo. El objetivo del proyecto es ofrecer asesoramiento jurídico a la mujer (en particular, la que ha sufrido de violencia doméstica) que no tiene acceso a información jurídica por razones económicas o sociales, u orientarla hacia otras instituciones pertinentes que le puedan resultar útiles.

18. Se está fortaleciendo la prevención de la violencia contra la mujer. Los oficiales de policía, en cooperación con otras instituciones interesadas (servicios de protección de los derechos del niño, trabajadores sociales en salas de hospital, centros de atención de la mujer en situaciones de crisis), realizan constantemente actividades de asesoramiento y educación. Los inspectores locales de policía mantienen la vigilancia sobre personas que suelen causar conflictos, y registran sus datos en los archivos de distrito. En 2005-2006, el Jefe de Policía de la Comisaría de Klaipėda participó en el proyecto de educación preventiva “¿Quién me protegerá?” iniciado por el Servicio de Protección de los Derechos del Niño de la Administración Municipal de Klaipėda y el Centro atención del niño en situaciones de crisis, y destinado a las familias que son objeto de violencia. Como parte de ese proyecto, los padres violentos participan en charlas sobre las alternativas al castigo físico. Con arreglo a ese proyecto, se llevaron a cabo un mayor número de visitas a familias en riesgo social y familias de guarda con niños menores.

19. En 2006, los oficiales de policía de la ciudad de Vilnius participaron en el proyecto internacional organizado por Polonia, Letonia, Finlandia y Lituania, “¡Alto, no tolere más la complicidad del silencio! Comuníquese en primer lugar con los oficiales de policía, que son aliados de las víctimas de la violencia doméstica”. Se organizaron seminarios en cada uno de los países participantes para examinar la necesidad de aunar esfuerzos a fin de combatir la violencia doméstica, y nuevos métodos de prevención y cooperación con las organizaciones no gubernamentales. Lituania participó activamente en la campaña para combatir la violencia contra la mujer que inició el Consejo de Europa en noviembre de 2006. Los objetivos de la

campaña se ven reflejados en las metas de la Estrategia. En la Estrategia se han previsto medidas educacionales, preventivas y de otra índole para cumplir esas metas, incluida una campaña de sensibilización de la opinión contra la violencia; la aplicación de esas medidas se inició a principios de 2007 y continuará hasta 2009.

20. De conformidad con los datos del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente del Ministerio del Interior relativos a las mujeres víctimas de actos delictivos, en 2005, 464 mujeres fueron víctimas de sus cónyuges o parejas, el 74% de las cuales tenía 30 años o más y, en 2006, la cifra alcanzó las 448 mujeres, el 75% de las cuales tenía 30 años o más (véanse los Cuadros 1 y 2 del Anexo).

21. Se están realizando esfuerzos a fin de redactar una ley especial para combatir la violencia contra la mujer. Mediante la Decisión No. 1315 de la Junta del Parlamento, de 13 de diciembre de 2006, se creó un grupo de trabajo a fin de redactar un Marco Conceptual para la Protección contra la Violencia Doméstica y las enmiendas conexas de los instrumentos jurídicos pertinentes. El objetivo del Marco Conceptual es allanar el camino para crear una Ley sobre la Protección contra la Violencia Doméstica de la República de Lituania (en adelante, la Ley sobre la Protección contra la Violencia Doméstica). La Ley sobre la Protección contra la Violencia Doméstica (y las enmiendas conexas de otros instrumentos jurídicos pertinentes) servirán de base para el cumplimiento y la protección eficaces de los derechos humanos inherentes a fin de eliminar la violencia doméstica.

c)

22. Tanto las mujeres como los hombres afectados por la discriminación directa o indirecta por razones de sexo, acoso basado en el sexo o acoso sexual, tienen el derecho de presentar una denuncia ante el Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades sobre una violación de la igualdad de derechos. La denuncia se investiga dentro del mes; cuando fuera necesario, la duración de la investigación puede extenderse un mes adicional. Desde 2005, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ha investigado denuncias sobre discriminación basadas en diversas razones; en 2005 y 2006, la mayoría de las denuncias que se presentaron se refirieron a casos de discriminación por razones de sexo, 3 de ellas por acoso sexual; en 2006, las cifras fueron 29 y 2, respectivamente. En 2005, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades impuso sanciones por violaciones a la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre a 4 personas y, en 2006, a una persona. Para otras denuncias se adoptaron las siguientes decisiones: aproximadamente en el 30% de las denuncias se enviaron intimaciones; en otro 30% de las denuncias se instó a los infractores a que dejaran de realizar actos que violan la igualdad de derechos; y en otro 30% de las denuncias se interrumpieron las investigaciones por falta de pruebas objetivas respecto de las violaciones denunciadas.

23. La persona afectada por discriminación por razones de sexo tiene el derecho no sólo de recurrir al Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades sino también a los tribunales. En 2005-2006, de acuerdo con los datos de la Administración Nacional de Justicia, los tribunales nacionales no investigaron caso alguno directamente relacionado con la discriminación por razones de sexo.

d)

24. Como estipula la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, las autoridades y las instituciones públicas deben velar, dentro de su competencia, por que se garantice la igualdad de derechos para mujeres y hombres en todos los instrumentos jurídicos que redacten y adopten, y deben elaborar y ejecutar programas y medidas encaminados a garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

e)

25. Las enmiendas a la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre adoptada en 2005 (Ley No. X-304, de 5 de julio de 2005) han reforzado la obligación del empleador de velar por la igualdad de derechos para mujeres y hombres. De conformidad con la Ley, el empleador debe adoptar medidas para proteger al empleado del tratamiento hostil, las consecuencias negativas y cualquier otro maltrato como respuesta a la denuncia del empleado por discriminación.

f)

26. Cuando la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades detecta en una investigación sobre denuncias de discriminación por razones de sexo, que un instrumento jurídico es incompatible con el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, tendrá derecho de contactar a la institución pertinente y recomendarle que derogue o enmiende ese instrumento jurídico. Existen entre 8 y 10 casos por año en que la Oficina recomienda derogar o enmendar instrumentos jurídicos que violan la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Artículo 3

27. Además del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 en que se abordan cuestiones sobre igualdad de género en distintos ámbitos, otros programas adoptados por el Gobierno y que actualmente se están ejecutando incluyen también medidas encaminadas a garantizar la igualdad de género, entre otras, medidas especiales para mejorar la situación de la mujer. Los siguientes son algunos de los programas mencionados que incorporan la perspectiva de género: la Estrategia Nacional para Mitigar las Consecuencias del Envejecimiento de la Población aprobada mediante la Resolución No. 737 del Gobierno, de 14 de junio de 2004 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 3501-95, 2004); la Estrategia Nacional de Política Demográfica (de Población), aprobada mediante la Resolución No. 1350 del Gobierno, de 28 de octubre de 2004 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 159-5795, 2004); el Programa Nacional para la Madre y el Niño de 2007, aprobado mediante la Ordenanza No. V-561, de 5 de julio de 2007 del Ministro de Salud (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 77-3107, 2007); y el Programa de Prevención y Control de la Trata de Seres Humanos para el período 2005-2008, aprobado mediante la Resolución No.558 del Gobierno, de 19 de mayo de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 65-2333, 2005).

28. Por conducto de la Resolución No. 1270, de 22 de noviembre de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 139-5019, 2005), el Gobierno de la República de Lituania aprobó un Programa Nacional de Aplicación de la Estrategia de Lisboa. Las metas de ese Programa se centran, entre otras cosas, en fortalecer las

asociaciones, aplicar acuerdos de trabajo más flexibles, garantizar condiciones de trabajo adecuadas, seguras y saludables, mejorar la eficiencia del trabajo, velar por un mayor suministro de fuerza laboral calificada, aumentar la movilidad interna de la mano de obra, promover el aprendizaje permanente y la capacitación profesional y permanente, mejorar la conciliación entre la vida laboral y familiar. Se está tratando de alcanzar esas metas mediante la mejora de la legislación en el ámbito de las relaciones laborales y las políticas de empleo; el perfeccionamiento de los acuerdos de trabajo; la aplicación de medidas encaminadas a promover formas flexibles de organización de la educación preescolar y la asistencia educacional para garantizar la educación, atención y asistencia del niño y crear las condiciones para que los padres con obligaciones familiares participen en el mercado laboral; y promover la responsabilidad social de las empresas y el desarrollo de empleos propicios para la familia.

29. El Gobierno aprobó mediante la Resolución No. 1002, de 13 de septiembre de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 112-4091, 2005), las Medidas de aplicación para el período 2005-2006 relativas al Plan Nacional de Acción para Combatir la Pobreza y la Exclusión Social para el período 2004-2006, encaminadas a mejorar la situación de los grupos más vulnerables de la población, aumentar su capacidad y reducir la pobreza y exclusión social. Esas Medidas están encaminadas a proporcionar a mujeres y hombres que pertenecen a grupos de población pobre y socialmente excluida, no sólo bienes materiales o servicios sociales, sino también oportunidades de adquirir una educación adecuada, recibir servicios de salud de calidad, contar con una vivienda que se ajuste a las normas públicas establecidas, condiciones de trabajo seguras y saludables, y la posibilidad de elegir e influir en el proceso de adopción de decisiones en los ámbitos más importantes de la vida. Se presta especial atención a las madres solteras, las mujeres maltratadas, las víctimas de la trata de seres humanos y los grupos de mujeres vulnerables.

30. De conformidad con los datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania (en adelante, el Departamento de Estadísticas) que ha llevado a cabo un estudio sobre ingresos y condiciones de vida en 2005, el riesgo de pobreza para la mujer alcanzó el 21%, un porcentaje semejante al del riesgo de pobreza para el hombre que alcanzó el 20%. La asistencia social contribuyó a reducir el riesgo de pobreza y su diferencia entre hombres y mujeres. El porcentaje del riesgo de pobreza antes de la asistencia social mostró una diferencia entre hombres y mujeres de dos puntos porcentuales y alcanzó el 27% para las mujeres, y el 25% para los hombres.

31. Mediante la Resolución No. 948, de 5 de septiembre de 2007 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 98-3977, 2007), el Gobierno ha aprobado un Plan de acción para el período 2008-2010 relativo a la aplicación de prestaciones familiares con arreglo a la Estrategia Nacional de Política Demográfica (de Población), cuyos objetivos son los siguientes: aumentar el empleo de los jóvenes y desarrollar acuerdos flexibles de trabajo; crear las condiciones para que las mujeres y los hombres concilien la vida laboral con la familiar; mejorar la atención del niño y los servicios educacionales; desarrollar la capacidad de las familias de hacer frente a problemas psicológicos y sociales; velar por la seguridad del niño; aumentar la elección de viviendas para las familias con niños; reducir la pobreza y la exclusión social de las familias; analizar la evolución y los factores relativos a la tasa familiar de nacimientos; determinar la necesidad de las familias de recibir apoyo, y fomentar

la responsabilidad común de la comunidad y las instituciones en la educación de los niños.

32. El objetivo del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 es alcanzar la igualdad de género en todas las esferas. Con arreglo al Programa se prevén las siguientes tareas: cambiar los estereotipos sobre las funciones de hombres y mujeres en la vida económica del país; crear las condiciones para que mujeres y hombres puedan conciliar la vida laboral con la vida familiar, así como el servicio militar profesional con las obligaciones familiares; aumentar las oportunidades para que la mujer reinicie su carrera tras una prolongada ausencia del mercado laboral, y oportunidades de empleo para las mujeres de edad; aumentar las oportunidades para que la mujer inicie y desarrolle una actividad comercial, y promover una participación económica más activa de la mujer; estimular a los empleadores a establecer para hombres y mujeres el principio de igual remuneración por igual trabajo; promover alianzas sociales y desarrollar el diálogo social garantizando la igualdad de género en el mercado laboral; integrar las cuestiones de la igualdad de género en la educación académica y no académica; velar por un mayor acceso de la mujer a la educación, la carrera y el desarrollo de conocimientos técnicos; aumentar las oportunidades para la mujer de asumir cargos de gestión y adopción de decisiones; promover la activa participación de la mujer en la vida social y política; mejorar la base jurídica existente que dispone un alejamiento más prolongado de la familia para el autor de actos violentos, y que rige al mecanismo de cumplimiento; apoyar a los proyectos de las organizaciones no gubernamentales, en particular, los que se refieren a los centros de crisis, encaminados a prestar asistencia social a las víctimas de la violencia doméstica, y tratar con los autores de los actos de violencia; hacer frente a problemas concretos de salud de mujeres y hombres; tratar de alcanzar una mayor expectativa de vida para los hombres, es decir, reducir la brecha en el promedio de expectativa de vida entre hombres y mujeres; educar y sensibilizar la opinión respecto de las cuestiones relativas a la planificación familiar y la salud reproductiva, en particular, en las zonas rurales; garantizar la perspectiva de género en la protección del medio ambiente; promover la cooperación en materia de igualdad de género entre las autoridades e instituciones centrales y municipales, las instituciones educacionales y científicas y las organizaciones no gubernamentales; tratar de fortalecer, a nivel de los condados y municipios, el mecanismo institucional de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; fortalecer la capacidad del personal de la administración pública y de otra índole para garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres; aumentar los conocimientos en cuestiones relativas a la igualdad de género de los docentes, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, las fuerzas del orden y los especialistas en temas ambientales; difundir, a nivel internacional, la experiencia de Lituania respecto de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres; realizar una amplia evaluación sobre la evolución de la posición de la mujer y el hombre, y mejorar la reunión y disponibilidad de información estadística separada por sexo, en cooperación con otras instituciones y organizaciones no gubernamentales que reúnen información y realizan estudios. Las medidas de aplicación de ese Programa reciben financiación del presupuesto del Estado y los fondos estructurales de la Unión Europea.

33. El Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 ha dado resultados positivos: un creciente nivel

de empleo para la mujer, disminución del desempleo de la mujer, reducción de la brecha en el empleo entre hombres y mujeres. De conformidad con los datos del Departamento de Estadísticas, la brecha en el empleo entre mujeres y hombres se redujo del 7,6% en 2005 al 5,3% en 2006. La tasa de empleo de la mujer ha aumentado del 59,4% en 2005 al 61% en 2006, superando de esa forma la meta para 2010 establecida en la Estrategia de Lisboa (60%). La tasa de desempleo de la mujer ha disminuido del 8,3% en 2005 (8,2% para el hombre) al 5,4% en 2006, por debajo de la tasa de desempleo del hombre (5,8%) (véanse Cuadros 9, 10, 11 y 12 del Anexo). Actualmente, la mujer dispone de mayores oportunidades de empleo, en particular, en las zonas rurales, y mejores condiciones para iniciar y desarrollar una actividad comercial). Las mujeres están aprovechando activamente las oportunidades de encontrar un empleo o iniciar una actividad privada. Sin embargo, la proporción de mujeres gerentes de empresas sólo representa un 26%, como revela el estudio sobre empresas pequeñas y medianas realizado por el Departamento de Estadísticas en 2006. De conformidad con los datos de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (en adelante, Eurostat), que se presentaron en el Informe de 2006 de la Comisión Europea al Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, Lituania ocupa el cuarto lugar en la Unión Europea en la brecha de empleo entre hombres y mujeres. Respecto de la tasa de empleo de las mujeres de edad, Lituania ocupa el octavo lugar en la Unión Europea.

34. Se están mejorando las condiciones para conciliar las obligaciones familiares con las laborales. En 2006, de conformidad con la tasa de empleo de las mujeres con niños menores de 12 años, Lituania ocupó el segundo lugar en la Unión Europea. Esa cuestión, entre otros ocho temas que reunían las condiciones para recibir apoyo con arreglo a la iniciativa comunitaria EQUAL de la Comisión Europea, recibió en Lituania una prioridad absoluta. La iniciativa EQUAL ha apoyado 7 proyectos centrados en la conciliación de la vida laboral con la familiar, la reintegración de hombres y mujeres en el mercado laboral desarrollando acuerdos de trabajo más flexibles y eficientes, y aplicando medidas de apoyo. Se destinaron aproximadamente 9,2 millones de litai para financiar esos proyectos. Con arreglo a los mencionados proyectos, se elaboró un modelo de lugar de trabajo propicio para la familia que se aplicará en el período 2007-2013. En 2006, 20 proyectos de organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer y otras instituciones y organizaciones recibieron el apoyo del Fondo Social Europeo que a tal fin contribuyó 13,2 millones de litai. Se trata de proyectos encaminados a promover el empleo de la mujer, en particular, las mujeres de edad y las que desean reiniciar sus carreras tras la licencia por maternidad; promover la participación equilibrada desde el punto de vista del género en el proceso de adopción de decisiones; cambiar los estereotipos tradicionales sobre las funciones del hombre y la mujer en la actividad económica, y reducir la división horizontal en el mercado laboral y la brecha de remuneración entre hombres y mujeres.

35. En Lituania, el nivel de educación de la mujer sigue siendo más elevado que el del hombre. En 2005, el porcentaje de mujeres que estudiaban en establecimientos superiores fue del 59,9%, y en 2006, del 60%. De conformidad con datos de la Eurostat de 2006, el porcentaje de mujeres de 18 a 24 años que abandonaron la escuela prematuramente sin haber adquirido educación secundaria es muy inferior al de los hombres: 7% de mujeres y 13% de hombres. Comparada con 2000, la cifra ha disminuido con mucho más rapidez para las mujeres que para los hombres.

El porcentaje de mujeres de 18 a 24 años que abandonaron la escuela prematuramente sin haber adquirido educación secundaria, disminuyó del 14,9% al 7%, mientras que para los hombres disminuyó del 18,5% al 13,3%.

36. Se está fortaleciendo la capacidad de los funcionarios de la administración pública para abordar cuestiones de igualdad de género. En 2005-2006, se organizó un curso de capacitación sobre cuestiones de igualdad de género para los funcionarios de la administración pública de numerosos ministerios. En 2006, aproximadamente 300 funcionarios participaron en cursos de capacitación organizados con arreglo a distintos proyectos.

37. Se está fortaleciendo la cooperación con organizaciones no gubernamentales lituanas que trabajan con temas de la mujer. En la Resolución No. 198 del Gobierno, de 13 de febrero de 2007 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 23-883, 2007), se dispone la inclusión concreta de organizaciones no gubernamentales de mujeres y hombres como miembros de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre. De conformidad con el reglamento de esa Comisión, las organizaciones no gubernamentales de mujeres y hombres tienen el derecho de seleccionar y designar independientemente hasta 4 representantes para la Comisión. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer han designado a 2 representantes para la Comisión. Mediante la Ordenanza No. A1-131 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, de 14 de mayo de 2004 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 54-2114, 2007), se aprobó la composición de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre. El Gobierno ha financiado la Cuarta Conferencia sobre la Mujer Lituana dedicada al centésimo aniversario de la Primera Conferencia sobre la Mujer Lituana. Más de 2.000 mujeres de todas las regiones del país asistieron a la Cuarta Conferencia sobre la Mujer Lituana; en el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 se previó el apoyo financiero a la difusión de los resultados de la Conferencia en las ciudades más pequeñas de todas las regiones. En esa campaña de difusión se visitaron 22 ciudades; más de 1.000 mujeres y hombres, integrantes de comunidades rurales y organizaciones no gubernamentales asistieron a las reuniones. El objetivo principal no sólo fue difundir los resultados de la Conferencia, sino también promover una aplicación concreta más activa de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a nivel del gobierno autónomo local. En el presupuesto del Estado se prevén asignaciones anuales para apoyar la inclusión de las integrantes de las organizaciones de mujeres de Lituania como miembros del Lobby Europeo de Mujeres. Se ha prestado también apoyo a la participación de las organizaciones de mujeres en la Cuarta Conferencia de los Estados nórdicos y bálticos sobre “La mujer y la democracia”. En 2001, esa conferencia se celebró en Vilnius. Desde 2005, el presupuesto del Estado ha apoyado la red nórdico-báltica de organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer para combatir la violencia contra la mujer.

38. Se han mejorado las estadísticas en materia de género. La publicación estadística “La mujer y el hombre en Lituania, 2005” publicada por el Departamento de Estadísticas en 2006, además de los principales indicadores por sexo, proporciona información sobre violencia doméstica y delincuencia. Teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, los datos se dividen por condado, municipalidad y Estado miembro de la Unión Europea.

39. A nivel internacional, los logros de Lituania en el ámbito de la igualdad de género se evalúan positivamente. En el informe *The Global Gender Gap Report*, publicado por el Foro Económico Mundial a fines de 2006, se clasificó a Letonia y Lituania como los mejores entre los nuevos Estados miembros: Letonia se ubicó número 19, y Lituania número 21.

40. El mayor reconocimiento de los logros de Lituania en el ámbito de la igualdad de género fue la decisión alcanzada por consenso el 11 de diciembre de 2006 por los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (en vigor desde el 18 de enero de 2007) de establecer el Instituto Europeo para la Igualdad de Género en Vilnius. El Instituto Europeo para la Igualdad de Género será un organismo independiente de la Unión Europea para la igualdad de género. El Instituto prestará asistencia técnica de información para la Comisión y los Estados miembros de la Unión Europea sobre cuestiones de igualdad de género; reunirá, sistematizará y analizará información, datos estadísticos y de investigación; desarrollará instrumentos metodológicos en materia de perspectiva de género; organizará conferencias, acontecimientos, etc. El Instituto comenzará sus actividades en 2008.

41. En numerosos proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer y organizaciones e instituciones públicas y privadas se aborda la perspectiva de género en distintas esferas. Se da prioridad al desarrollo de la igualdad de género a nivel local. El Social Innovation Fund y la Coalición de organizaciones no gubernamentales para la protección de los derechos humanos de la mujer que funciona bajo la coordinación del Fondo, son algunas de las organizaciones de mujeres más activas en ese ámbito. El Social Innovation Fund organiza anualmente mesas redondas en todos los condados, examina cuestiones de igualdad de género, reúne y sistematiza la información recibida y formula propuestas constructivas al Gobierno relativas a los problemas sobre igualdad de género que deben abordarse a nivel local. Muchos proyectos no sólo se financian con cargo al presupuesto del Estado, sino también a los fondos estructurales de la Unión Europea o de otros fondos internacionales. La igualdad de género a nivel local se aborda en el marco del proyecto "Igualdad para el desarrollo local: incorporación de cuestiones de género en las municipalidades" que recibe el apoyo de los fondos estructurales de la Unión Europea y del presupuesto del Estado. El proyecto abarca el período 2006-2007 y la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades es la encargada de ejecutarlo en cooperación con el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y otros socios. En el proyecto figuran los siguientes objetivos: realizar actividades de capacitación y aumentar los conocimientos relativos a la perspectiva de género en la labor municipal; aumentar la sensibilidad de género en las políticas de administración local, y fomentar un debate sobre las ventajas y la necesidad de respetar la igualdad de género.

Artículo 4

Párrafo 1

42. En la República de Lituania se han creado los requisitos jurídicos para aplicar medidas especiales encaminadas a hacer cumplir la igualdad de género. Como se establece en los párrafos 4 y 6 del artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, no se considerará discriminación por razones de sexo el

que dejen de tener efecto las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer, una vez que se haya alcanzado la igualdad de derechos y de oportunidades *de facto* para mujeres y hombres. Sin embargo, la aplicación de esas medidas especiales, en la práctica, resulta problemática.

43. Una de las razones de la aplicación inadecuada de esas medidas es de carácter jurídico. Las medidas especiales deben incluirse en una ley especial, pero los expertos en derecho constitucional opinan que el establecimiento de medidas especiales mediante una ley podría ser incompatible con la Constitución de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 33-1014, 1992) (en adelante, la Constitución). Para hacer cumplir el principio de la igualdad de género en el ámbito político, se han formulado propuestas para incluir medidas especiales en las leyes. Sin embargo, de acuerdo con la opinión de los expertos en derecho constitucional, una ley que establezca una cuota de candidatos de un sexo para el Parlamento es incompatible con el principio constitucional de igualdad de todas las personas. Por lo tanto, han propuesto enmendar la Constitución antes de incluir en determinadas leyes a las medidas especiales para alcanzar la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres. La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ha recibido una denuncia sobre la posibilidad de aplicar medidas especiales; se rechazó dicha denuncia ya que no se determinó violación alguna.

44. En el sistema de educación superior de Lituania, no se aplican medidas especiales para velar por la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres. En el país se garantiza la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres para elegir una profesión, estudiar de acuerdo con un mismo plan de estudios, presentarse a los mismos exámenes, así como tener igualdad de acceso a los subsidios de estudio, la educación, los diplomas, los estudios de posgrado, etc.

Artículo 5

a)

45. Una de las principales tareas del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 es cambiar los estereotipos tradicionales sobre las funciones del hombre y la mujer en la actividad económica. Para cumplir con esa tarea se organizan anualmente seminarios en cooperación con el Centro de Investigaciones sobre Cuestiones de Género de la Universidad de Vilnius destinados al personal de la Inspección de Trabajo del Estado, las instituciones del mercado de trabajo, las municipalidades y los interlocutores sociales. El objetivo de los seminarios es cambiar los estereotipos relativos a la función del hombre y la mujer en la actividad económica, que afectan las probabilidades de empleo de hombres y mujeres y profundizan la brecha entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo, la remuneración y la posición económica.

46. En 2005-2006, el Ministerio de Cultura apoyó 19 proyectos de organizaciones no gubernamentales relativos a la promoción de actitudes no estereotipadas relativas a las funciones de hombres y mujeres. Se destinaron 37.000 litai con cargo al presupuesto del Estado para apoyar esos proyectos.

47. En 2005-2006, el Centro de Desarrollo Profesional de Pedagogos llevó a cabo numerosos programas de calificación que incluyeron temas como la eliminación de patrones de discriminación social y cultural y medidas educacionales orientadas a la educación familiar y a fomentar una comprensión adecuada de las funciones y responsabilidades de los sexos: “Preparación para la vida” (con asistencia de 80 docentes escolares de educación general), “Análisis del programa de educación para la familia y la sexualidad” (120 docentes escolares de educación general), “Abuso físico, emocional y sexual” (100 docentes escolares de educación general), “Asistencia para los niños víctimas de abuso” (20 pedagogos sociales), “Discriminación social entre niños y adolescentes. Promoción de la motivación en niños y adolescentes en pro de una vida plena y la educación” (40 tutores, pedagogos sociales de educación general y profesional).

48. A fin de cambiar las actitudes estereotipadas y aumentar el acceso y la eficiencia de la asistencia psicológica, se han creado 53 oficinas de servicios pedagógicos y psicológicos en el marco de las municipalidades; funcionan plenamente y emplean cada vez más personal. Esas oficinas prestan servicios de consulta para niños, familias y escuelas. En los establecimientos educacionales son cada vez más numerosos los cargos de pedagogo social, psicólogo, educador asistente y otros especialistas previstos para prestar asistencia. Los tutores desempeñan un importante papel en la educación de los patrones culturales de conducta; otros miembros del personal escolar influyen también considerablemente en la evaluación y conocimiento propios de los niños.

49. Habrá que consagrar mucho tiempo al cambio de los estereotipos tradicionales. Para hacer frente a esa cuestión, se utilizan los fondos estructurales de la Unión Europea para apoyar proyectos ejecutados por organizaciones de mujeres, instituciones de investigación y otras entidades. Una de las iniciativas de más éxito es el proyecto en curso “Estereotipos de las funciones de género en el empleo: sistema amplio de supervisión y educación”, ejecutado entre 2006 y 2008 por el Centro de Investigaciones sobre Cuestiones de Género de la Universidad de Vilnius. El objetivo del proyecto es cambiar, de forma coherente y profesional, los estereotipos tradicionales sobre género que tienen repercusiones negativas en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito del empleo.

50. La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades participa activamente como coordinadora o asociada en proyectos coordinados por otras organizaciones cuyo objetivo es cambiar los estereotipos relativos a la función del hombre y la mujer en la sociedad, y su imagen en los medios de comunicación. Uno de esos proyectos se titula “Estrategias innovadoras para educar a los interlocutores sociales que tratan de aplicar el principio de la igualdad de oportunidades en la práctica”, ejecutado en 2006-2007 por el Centro de información de Kaunas sobre empleo para la mujer. El proyecto incluye los siguientes objetivos: sensibilizar a la opinión pública y promover la intolerancia de toda manifestación de discriminación por razones de sexo; cambiar las actitudes estereotipadas relativas a las funciones de hombres y mujeres en la sociedad, y a diversos grupos excluidos; alentar a los hombres a que asuman igual responsabilidad respecto de los hijos, y cambiar la actitud de los empleadores respecto de las mujeres como grupo de riesgo.

51. El personal de la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades participa activamente en programas de radio y televisión en que se promueve la igualdad entre mujeres y hombres y se organizan reuniones con el

público, así como seminarios y otros acontecimientos. Ellos analizan la imagen de la mujer y el hombre que se difunde en los medios de comunicación y la evolución de las funciones de hombres y mujeres en la sociedad moderna; cooperan también en la organización de cursos de capacitación para oficiales de policía, funcionarios públicos y personal municipal sobre la cuestión de la igualdad de género.

52. Desde 2006, la asociación “Centro para Mujeres en Situaciones de Crisis del Condado de Kaunas” (en adelante, Centro para Mujeres en Situaciones de Crisis de Kaunas) ha ejecutado el proyecto “Igualdad de género mediante la eliminación de los estereotipos”. El objetivo de ese proyecto es velar por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las actividades laborales y comunitarias cambiando los estereotipos relativos a las funciones de mujeres y hombres en la actividad económica del condado. El grupo de personas al que está destinado el proyecto son personas que pueden desempeñar un papel importante para cambiar los estereotipos de las funciones de mujeres y hombres en la actividad económica. El mismo año, el Centro de Información y Empleo para la Mujer de Anykščiai lanzó el proyecto titulado “Formación de conocimientos sociales y carrera para la mujer a fin de mejorar su condición social, independencia y evaluación propia positiva”.

53. La publicidad como medio de información pública desempeña también un papel en la formación de la imagen de la mujer y el hombre. En la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre se prohíbe la publicidad de bienes y servicios que pretenda difundir en la opinión pública el mensaje de que un sexo es superior al otro; en la Ley se prohíbe también la discriminación de consumidores por razones de sexo. Sin embargo, la publicidad en Lituania aún no es neutra desde el punto de vista del género.

54. En 2005, las denuncias sobre publicidad de bienes y servicios representaron el 9% de todas las denuncias que se presentaron ante la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades y, en 2006, el 10%. Esos anuncios publicitarios suelen describir a la mujer de forma estereotipada, es decir, suelen revelar ciertas partes del cuerpo, hacer hincapié en las debilidades, describir a la mujer como una criatura sin complicaciones y poco inteligente, sólo capaz de atraer y seducir al hombre. En los anuncios publicitarios se equipara a menudo a la mujer con un objeto; los anuncios, por ejemplo, suelen ofrecer una elección: o bien se elige al producto de la publicidad o a una mujer atractiva. Ciertas partes del cuerpo de una mujer, en particular, suelen equipararse y compararse con los productos que figuran en la publicidad. Las mujeres individualmente, y las organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer suelen denunciar esa descripción irrespetuosa de la mujer en la publicidad.

55. Tras investigar la denuncia, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades siempre advierte al creador de esa publicidad ofensiva o al anunciante respecto del carácter discriminatorio del anuncio publicitario, y trata de explicar el fondo del anuncio poco ético. Los anunciantes y creadores de los anuncios publicitarios suelen consultar a la Oficina con anticipación sobre aspectos étnicos del futuro anuncio, y examinar la forma de crear el anuncio publicitario y de describir los productos de forma tal que el público no se forme la opinión de que cierto grupo de personas es superior a otros.

b)

56. Se están realizando esfuerzos para fomentar el reconocimiento de la igualdad de responsabilidad de mujeres y hombres en la educación de sus hijos y la igualdad en la división de obligaciones familiares. El 1° de julio de 2006, entraron en vigor ciertas enmiendas al Código del Trabajo de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 64-2569, 2002) (en adelante, el Código del Trabajo) (enmendado por la Ley No. X-660, de 8 de junio de 2006); en las enmiendas se prevé la posibilidad de que los hombres tomen licencia por paternidad. Desde entonces, de conformidad con el artículo 179 del Código del Trabajo, el hombre puede tomar una licencia por paternidad por un período de un mes a partir de la fecha de nacimiento del hijo. El 1° de julio de 2006, entraron en vigor enmiendas a ciertos artículos de la Ley de organización del sistema de defensa y el servicio militar nacional de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 49-1325, 1998) (enmendado por la Ley No. X-662, de 8 de junio de 2006); en las enmiendas se prevé la posibilidad de que los hombres que integran el servicio militar profesional tomen licencia por paternidad.

57. Durante la licencia por paternidad mencionada en el párrafo 56 *supra*, se paga una prestación por paternidad (de conformidad con la Ley de Seguro Social de Enfermedad y Maternidad de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 111-3574, 2000)). Un padre reúne las condiciones para recibir una prestación por paternidad si: está asegurado de conformidad con el párrafo 1) del Artículo 4 de esa Ley; se le ha otorgado, de conformidad con el procedimiento establecido en las leyes, una licencia por paternidad hasta el primer mes de edad del hijo; ha quedado cubierto por el seguro social de enfermedad y maternidad durante por lo menos 7 meses dentro del período de 24 meses inmediatamente posterior a su primera paternidad, y está casado con la madre del niño. Actualmente, existe un proyecto de ley en que se reemplaza la última condición a fin de que abarque a los padres que no están casados con la madre del niño. La prestación por paternidad equivale al 100% del monto de la compensación por el salario del beneficiario. La prestación no puede ser inferior al tercio de los ingresos asegurados del año en curso, aplicable el mes en que se otorgó la licencia por paternidad. En la segunda mitad de 2006, 3.085 hombres tomaron licencia por paternidad; en la primera mitad de 2007, la cifra alcanzó los 4.207.

58. En caso de que resulte imposible otorgar una licencia por paternidad a un miembro profesional de las fuerzas armadas que se desempeña en una unidad militar que participa en operaciones internacionales, debido a la ubicación de esa unidad o a sus requisitos de disponibilidad, el militar recibirá una prestación por única vez equivalente al monto promedio de su salario calculado de conformidad con el procedimiento establecido por el Gobierno.

59. El 13 de octubre de 2005, entraron en vigor enmiendas al artículo 59 de la Ley de organización del sistema de defensa y el servicio militar nacional de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 122-4362, 2005); en las enmiendas se prevé una licencia por paternidad más prolongada para los miembros profesionales de las fuerzas armadas, y se deroga la disposición que estipulaba que, en caso de que al concluir la licencia por paternidad no hubiera funciones adecuadas a las calificaciones del militar profesional, éste debía transferirse a la reserva. En las enmiendas se dispone el otorgamiento de la licencia por paternidad hasta que el niño

cumpla los tres años de edad; tras la licencia por paternidad, se asignará al militar a un cargo acorde a su rango.

60. La posibilidad de conciliar las obligaciones laborales y familiares es un requisito fundamental para promover la responsabilidad común de mujeres y hombres en cuanto a la educación de sus hijos. Una de las principales tareas del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009, es crear las condiciones para que mujeres y hombres puedan conciliar las obligaciones laborales y familiares. Entre las medidas adoptadas para cumplir ese objetivo, cabe mencionar la mejora de la legislación, la organización de seminarios para los interlocutores sociales sobre la aplicación de acuerdos de trabajo flexibles, los programas educacionales encaminados a informar a las familias sobre las posibilidades de tomar licencia por paternidad, y el alentar a los padres a que no sólo tomen la licencia por paternidad sino a que lo hagan hasta que el niño cumpla los tres años.

61. Como parte de la ejecución de proyectos en que se promueve la conciliación de las obligaciones laborales y familiares apoyados por la iniciativa comunitaria EQUAL de la Comisión Europea, 500 personas con obligaciones familiares tuvieron la posibilidad de conciliar sus obligaciones laborales y familiares, retener sus empleos u obtener un empleo. De ellas, 450 participaron en la capacitación para recibir o mejorar sus calificaciones profesionales, conocimientos y capacidad profesional especial; 130 trabajadores, especialistas y voluntarios que se desempeñan en el ámbito de la conciliación de las obligaciones laborales y familiares participaron en los cursos de capacitación. Se elaboró un modelo de lugar de trabajo propicio para la familia.

62. Desde 2005, el Instituto de Estudios sobre el Género de la Universidad de Šiauliai ha puesto en práctica uno de los proyectos de más éxito titulado “Universo familiar: una organización propicia para la familia”, que tiene como objetivo crear en la Universidad de Šiauliai un ambiente de estudio y trabajo propicio para la familia, desarrollando y poniendo a prueba una metodología y medidas innovadoras que promueven la conciliación entre la vida laboral y familiar, y cambiando los estereotipos sobre las funciones relacionadas con el género en la familia y el trabajo.

63. Desde 2005, el Centro de Información sobre Cuestiones Relativas a la Mujer ha ejecutado el proyecto “¡Adelante! Desarrollo de la conciliación entre familia y trabajo” encaminado a reducir la exclusión de familias con niños pequeños, mediante la aplicación de prácticas modernas recomendadas y la influencia en las decisiones políticas para que se tengan en cuenta dichas prácticas. El grupo de personas al que está destinado el proyecto son familias completas e incompletas de bajos ingresos con niños pequeños: 60 familias en total; 40 de ellas viven en zonas urbanas y 20 en zonas rurales. Los objetivos del proyecto son los siguientes: elaborar, sobre la base de la experiencia internacional, y poner a prueba 2 modelos de conciliación de las obligaciones laborales y familiares, uno para las comunidades rurales y otro para las urbanas.

64. En 2004-2005, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ejecutó el proyecto apoyado por la Unión Europea titulado “El hombre moderno en la Europa ampliada”. El proyecto se extendió al período 2005-2006 con el nuevo nombre “El hombre moderno en la Europa ampliada: un ambiente de trabajo propicio para la familia”. Los principales objetivos de esos proyectos son alentar a los hombres a conciliar las obligaciones laborales con las familiares y a

participar más activamente en la vida familiar, y alentar a los empleadores a introducir acuerdos de trabajo innovadores que faciliten una mejor conciliación de las obligaciones laborales y familiares y a adoptar nuevas iniciativas para crear una atmósfera de trabajo más productiva.

Artículo 6

65. El Gobierno sigue adoptando una política coherente y selectiva de control y prevención de la trata de seres humanos de conformidad con las normas jurídicas internacionales. A continuación se ofrece información detallada sobre la situación en el ámbito de la lucha concreta y jurídicamente regulada contra la trata de seres humanos en Lituania.

66. En 2004, Lituania ratificó el protocolo facultativo de 2000 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, mediante la promulgación de la Ley sobre la Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 108-4028, 2004). Las disposiciones del Protocolo entraron en vigor en la República de Lituania el 5 de septiembre de 2004. El 7 de febrero de 2007, el Gobierno aprobó, mediante la Resolución No. 208 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 26-957, 2007) el informe sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

67. Lituania participó activamente en la elaboración del Convenio del Consejo de Europa para la Acción contra la trata de seres humanos. El 16 de mayo de 2005, en la tercera Cumbre Europea de Varsovia, se abrió el Convenio a la firma de los Estados miembros. En el Convenio se reglamenta la prevención de la trata de seres humanos, la protección de las víctimas y la responsabilidad penal de los autores de la trata. El Convenio incluye una perspectiva de género y se centra especialmente en la asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos y su reintegración en la sociedad. Con el fin de adherirse lo antes posible al Convenio del Consejo de Europa para la Acción contra la trata de seres humanos, Lituania ya ha adoptado todas las medidas iniciales necesarias para firmar el Convenio.

68. Se está fortaleciendo la responsabilidad penal por la trata de seres humanos. El 23 de junio de 2005, el Parlamento promulgó la Ley por la que se enmiendan los artículos 48, 60, 145, 147, 157, 212, 213, 214, 215, 226, 249, 251, 252, 256, 267, 270, 272, 274 y 280 del Código Penal de la República de Lituania, y se enmienda y complementa el anexo del Código y se complementa el Código con los artículos 147(1), 199(2), 267(1), 270(1), 308(1) (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 81-2945, 2005). En el artículo enmendado 147 (*Trata de seres humanos*) del Código Penal y el artículo 157 (*Compra o venta de un niño*) del Código Penal, se imponen sanciones más estrictas a los autores de esos actos y se establecen la responsabilidad penal de las personas físicas por esos actos. Se complementó también el Código Penal agregando un nuevo acto delictivo, es decir, la explotación para propósitos de trabajo forzoso (artículo 147(1) del Código Penal); se establece la responsabilidad penal para las personas que, utilizando la fuerza física,

amenazando, privando a una persona de la posibilidad de resistirse o aprovechando el carácter dependiente de una persona, hubiesen obligado ilícitamente a dicha persona realizar cierto trabajo o trabajar en condiciones de esclavitud u otra condición inhumana. En esa Ley se incorporaron las disposiciones de la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea 2002/629/JAH, de 19 de julio de 2002, sobre la lucha contra la trata de seres humanos (OL Edición Especial 2004, pág. 52, Volumen 6, Capítulo 19). En el Cuadro 3 del Anexo adjunto al presente informe se ofrece información estadística para el período 2005-2006 relativa al artículo 147 del Código Penal.

69. En 2005, se iniciaron 24 investigaciones preliminares en virtud del artículo 307 del Código Penal, (*Obtener beneficios mediante el ejercicio de la prostitución de otra persona*), de las cuales 7 se centraron en la obtención de beneficios mediante el ejercicio de la prostitución de un menor. En virtud del artículo 308 del Código Penal (*Inducir a otra persona a ejercer la prostitución*), se iniciaron 6 investigaciones preliminares. Cabe señalar que esa actividad delictiva entraña la trata de seres humanos. En algunos casos, a falta de pruebas, se ha tenido que calificar nuevamente la actividad delictiva de la trata de seres humanos como actividad delictiva para obtener beneficios mediante el ejercicio de la prostitución de otra persona o de hacer ejercer la prostitución a otra persona. En muchos casos, se descubrió la trata de seres humanos aplicando el modelo de imitación de la actividad delictiva o interceptando a las mujeres objeto de trata en los puestos de control fronterizos.

70. En 2006, se iniciaron tres investigaciones preliminares en virtud del artículo 157 del Código Penal (*Compra o venta de un niño*), y 33 investigaciones preliminares en virtud del artículo 307 (*Obtener beneficios mediante el ejercicio de la prostitución de otra persona*), 17 de las cuales se centraron en la obtención de beneficios mediante el ejercicio de la prostitución de un menor. Por otra parte, se iniciaron 17 investigaciones preliminares en virtud del artículo 308 del Código Penal (*Inducir a otra persona a ejercer la prostitución*). Esos delitos también entrañaron la trata de seres humanos. En 2006, no se inició investigación preliminar alguna en virtud del artículo 147 (1) del Código Penal (*Explotación para propósitos de trabajo forzoso*).

71. Se están perfeccionando las disposiciones jurídicas encaminadas a combatir la explotación sexual y la pornografía. Esos problemas afectan especialmente a la mujer. La Ley por la que se enmiendan los artículos 149, 150, 162, 260, 265, 307, 308 y 309 del Código Penal, y se enmiendan y complementan el artículo 162 (*Explotación infantil para propósitos pornográficos*) y el artículo 309 (*Comercialización de material de contenido pornográfico*) del Código Penal. Mediante las enmiendas se ha hecho más estricta la responsabilidad por esos delitos. Se ha elevado a cinco años la pena máxima de prisión prescrita en la sección de sanciones del artículo 162(1) del Código Penal. Se ha agregado un nuevo párrafo 3 al artículo 309 del Código Penal, en que se destaca y se hace más estricta la responsabilidad de producir, poseer o difundir gran cantidad de material pornográfico con imágenes de niños pequeños. En la sección de sanciones de este nuevo párrafo se impone una única pena posible de hasta 5 años de prisión.

72. En 2005, se enmendó el Código de Infracciones Administrativas de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 1-1, 1985), mediante la Ley No. X-249, de 16 de junio de 2005, para determinar la responsabilidad

administrativa por utilizar servicios de prostitución a cambio de dinero. En virtud del artículo 182(1) del Código de Infracciones Administrativas de la República de Lituania, la prestación o el uso de servicios de prostitución a cambio de dinero entraña una multa de 300 a 500 litai. Se ha complementado también el mencionado Código con una disposición en que se señala que no se determina responsabilidad administrativa alguna para una persona que ha ejercido la prostitución por ser dependiente desde el punto de vista financiero, profesional o de otra índole, o contra la que se usó la coerción física, mental o el fraude, o que ha ejercido la prostitución, de cualquier forma, siendo menor, o que ha pasado a ser víctima de la trata de seres humanos y a la que se ha reconocido como víctima en actuaciones penales. En 2005-2006, se registraron 7 delitos de ese tipo; en los cinco primeros meses de 2007, se registraron otros 4 casos. Se determinó entonces la responsabilidad administrativa de los autores imponiéndoles multas de 300 a 500 litai.

73. El 28 de noviembre de 2006, se complementó la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 73-2539, 2004) con el artículo 49 (1) en que se regula el otorgamiento de un permiso de residencia temporal a un extranjero que coopera con un órgano de investigación preliminar o un tribunal para combatir la trata de seres humanos u otros delitos que entrañan la trata de seres humanos. En el artículo se establece que todo extranjero que coopere con un órgano de investigación preliminar o un tribunal podrá recibir permiso de residencia temporal de 6 meses.

74. El 11 de septiembre de 2006, entraron en vigor las enmiendas a la Ley de información al público de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 82-3254, 2006); en las enmiendas se define la información de carácter pornográfico, se imponen restricciones a la publicación y difusión de la información de carácter pornográfico, se establecen los principios de protección de los menores contra los efectos perjudiciales de la información en su desarrollo, se define el concepto de publicidad y los requisitos para su contenido, se define la competencia de la Comisión de Radio y Televisión de Lituania y del Inspector de ética periodística respecto de supervisar el cumplimiento de la Ley de protección de los menores de los efectos perjudiciales de la información pública de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 91-3890, 2002), etc. Las enmiendas están encaminadas a velar por un mejor control de la publicación y difusión de ese tipo de información, puesto que la función de control será ahora desempeñada por un funcionario público. En virtud de la versión anterior de la Ley de información al público (Ley No. I-1418, de 2 de julio de 1996), la Comisión sobre ética periodística y editorial era la que cumplía la función de control. Por el artículo 247(8) del Código de Infracciones Administrativas, se autoriza al Inspector de ética periodística a determinar, en virtud del artículo 214(19) del Código, la responsabilidad administrativa de los medios de comunicación por violaciones de los requisitos para publicar y difundir información que tenga efectos perjudiciales en el desarrollo de los menores; la publicación y difusión de la misma está restringida o prohibida.

75. Se está prestando cada vez mayor asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos. El 1º de septiembre de 2006, entró en vigor la Ley de apoyo al empleo. En virtud de esa Ley, las víctimas de la trata de seres humanos que hayan completado programas de rehabilitación psicosocial y/o profesional recibirán un apoyo adicional en el mercado laboral. En base a ello, las personas que presentan

certificados de finalización de ese tipo de programas reúnen las condiciones para beneficiarse de las medidas de apoyo al empleo financiadas por el Fondo para el Empleo. Las disposiciones de la Ley se aplican en cooperación con oficinas e instituciones de empleo, así como organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia social a las víctimas.

76. El objetivo general del Programa de Prevención y Control de la Trata de Seres Humanos para el período 2005-2008 es la elaboración y el establecimiento en la República de Lituania de un sistema selectivo, a largo plazo y complejo de medidas de control y prevención de la trata de seres humanos. La meta del Programa es hacer frente a nivel nacional, de forma completa, coherente y sistemática, a los problemas relativos a la trata de seres humanos y a la prevención y el control de la prostitución. Las principales orientaciones del Programa son las siguientes: protección más firme de los derechos y las libertades de las víctimas de la trata de seres humanos; prevención eficaz de la trata de seres humanos; asistencia social a las víctimas (en particular, niños y mujeres) de la trata de seres humanos, su protección y reintegración en la sociedad; combate eficaz contra la delincuencia organizada y los delitos individuales relacionados con la trata de seres humanos; cooperación estrecha y coordinada entre las autoridades públicas y municipales y las instituciones, y las organizaciones no públicas e internacionales en la lucha contra la trata de seres humanos y en la prestación de una asistencia completa a las víctimas a fin de velar por su protección y reintegración en la sociedad.

77. La reintegración de las víctimas de la trata de seres humanos en la sociedad y el mercado laboral es una de las prioridades del Programa de Prevención y Control de la Trata de Seres Humanos para el período 2005-2008. Con el propósito de alcanzar ese objetivo, se realizan asignaciones anuales con cargo al presupuesto estatal a fin de apoyar los proyectos de las autoridades públicas y las organizaciones no gubernamentales encaminados a prestar asistencia social a las víctimas de la trata de seres humanos, darles protección y reintegrarlas en la sociedad. Cabe señalar a modo de ejemplo que, en 2005, se prestó apoyo mediante el presupuesto estatal a 11 proyectos; se prestó asistencia a 287 víctimas de la trata de seres humanos (todas ellas mujeres), a 73 de las cuales se dio alojamiento y el resto utilizó servicios de asesoramiento e información. De las 287 víctimas de la trata de seres humanos que participaron en los proyectos, 76 adquirieron educación general y/o profesional, 63 se integraron al mercado laboral y 107 se reintegraron en la sociedad. La mayoría de las víctimas de la trata de seres humanos que participaron en los proyectos eran muchachas y mujeres relativamente jóvenes: casi el 70% de ellas eran menores de 26 años.

78. En 2006, con cargo al presupuesto estatal, se prestó apoyo a 13 proyectos para 402 víctimas de la trata de seres humanos, 3 de las cuales eran hombres y 399 mujeres (incluidas 111 madres); se dio alojamiento a 83 víctimas (35 con niños) y 319 (76 con niños) utilizaron servicios de asesoramiento e información. De las 402 víctimas de la trata de seres humanos que participaron en los proyectos, 90 adquirieron educación general y/o profesional, 122 se integraron al mercado laboral, 149 se reintegraron en la sociedad y 245 asistieron a cursos de actualización de conocimientos y computación, reanudaron sus estudios, asistieron a diversas conferencias y recurrieron a los servicios de asesoramiento. Con cargo al presupuesto estatal se asignan 400.000 litai anuales a esos proyectos.

79. En Vilnius, existen 4 salas de consultas especializadas (2 para consultas ginecológicas, 1 para consultas psicológicas y 1 para servicios sociales) en que las mujeres que ejercen la prostitución pueden recibir asistencia médica y social. De conformidad con los datos del Ministerio de Salud, en 2006, se contactó a 213 de esas mujeres: se prestó asistencia médica y de otra índole a 144 de ellas, se examinó y asesoró a 72 mujeres sobre enfermedades de transmisión sexual; 36 mujeres realizaron nuevas consultas y recibieron tratamiento médico. Se organizaron cursos de educación social con la asistencia de 41 personas para ayudar a esas mujeres a que se reintegraran en la sociedad. Además, se organizaron grupos de asistencia mutua en que las mujeres compartían importante información para ellas (12 mujeres participaron en ellos), así como sesiones psicológicas (18 sesiones en total), en que se enseñó a 27 mujeres ejercicios para alcanzar la independencia económica y adquirir confianza. Además, se formó y capacitó a un grupo de 7 voluntarios para prestar asistencia a las mujeres que ofrecen servicios sexuales en la calle.

80. En 2006, el Centro de análisis y consultas sociales realizó un estudio titulado “Cuadro general de la situación en Lituania relativa a los menores víctimas de la trata de seres humanos y síntesis del Programa de rehabilitación para menores víctimas de la trata de seres humanos”. En las conclusiones del estudio se describen la dinámica y las tendencias en el desarrollo del número de víctimas de la trata de seres humanos, se ofrece una evaluación de los servicios que se les presta, se analizan prácticas modernas aplicadas por los Estados miembros de la Unión Europea en el ámbito de la rehabilitación de menores víctimas de la trata de seres humanos, se determina el alcance del problema en Lituania, y se describen las líneas generales del programa de rehabilitación para los menores víctimas de la trata de seres humanos.

81. Se estableció un sistema institucional encargado de hacer cumplir la ley para combatir la trata de seres humanos: en 2006, se estableció una División especializada para investigar la trata de seres humanos que depende de la Oficina de la Policía Criminal de Lituania; mediante ordenanza del Fiscal General, se designaron a 32 fiscales especializados de la Fiscalía General y de las fiscalías regionales, así como de algunas fiscalías de distrito, para coordinar, organizar y dirigir las investigaciones de actos delictivos relacionados con la trata de seres humanos; se ha encargado a la División de control de las investigaciones preliminares de la Fiscalía General la tarea de analizar y resumir periódicamente la situación en Lituania respecto de las actuaciones penales para la investigación preliminar de la trata de seres humanos y el control de los fiscales; la División de la Fiscalía General, por otra parte, tiene a su cargo la tarea de analizar y resumir periódicamente las prácticas de la Fiscalía General y judiciales en las actuaciones penales relativas a la trata de seres humanos. En 2007, para fortalecer ese sistema, se crearon 10 cargos en 10 unidades policiales de nivel superior a fin de combatir la trata de seres humanos. De esa forma, las tareas de prevención y control de la trata de seres humanos están cada vez más descentralizadas y mejor coordinadas.

82. Se está fortaleciendo la capacidad en diversas esferas para asistir a las víctimas de la trata de seres humanos. En 2005, se organizó un curso de capacitación en el marco del programa de capacitación titulado “Características y formas de asistencia para las víctimas de la trata de seres humanos”. El curso se centró en familiarizar a los trabajadores sociales, pedagogos sociales, oficiales de policía y otros interlocutores sociales con el concepto de la trata de seres humanos, la dinámica y prevalencia de ese fenómeno, y las formas de asistencia. Además, se actualizó y

volvió a publicar la publicación metodológica preparada para los trabajadores sociales por la Organización Internacional para las Migraciones en cooperación con la Universidad de Vilnius titulada “Trata de mujeres: problemas, prevención, asistencia a las víctimas”.

83. El Comandante del Servicio Estatal de Protección de Fronteras del Ministerio del Interior, mediante Ordenanza No. 4-711, de 28 de diciembre de 2005, aprobó directrices metodológicas para los oficiales de protección de fronteras sobre “La prevención temprana del transporte ilícito de menores al exterior con intención de venta”. En 2006, la Oficina de la Policía Criminal organizó en el Centro de Capacitación de la Policía de Lituania un curso de capacitación (seminarios) para oficiales de policía titulado “Características de la investigación de la trata de seres humanos”. El Servicio Estatal de Protección de Fronteras organizó un curso de capacitación para oficiales de protección de fronteras titulado “Trata de seres humanos, prevención y control de la prostitución”, en la Facultad de Policía de Kaunas dependiente de la Universidad Mykolas Romeris.

84. En 2006, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo organizó un seminario titulado “Prevención, reintegración de las víctimas, y lagunas en la regulación jurídica”. Asistieron al seminario 46 trabajadores sociales municipales, pedagogos sociales y personal de los servicios de protección de los derechos del niño. Además, se organizó un seminario titulado “Problemas de reintegración de las víctimas de la trata de seres humanos y sus soluciones”, para gerentes, especialistas financieros y trabajadores sociales de organizaciones que ejecutan proyectos financiados por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

85. Las autoridades e instituciones públicas cooperan activamente con las organizaciones no gubernamentales para hacer frente al problema de la trata de seres humanos. En 2006, el Ministerio del Interior en cooperación con el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y el Departamento de Policía que depende del Ministerio del Interior (en adelante, el Departamento de Policía) organizaron reuniones con las organizaciones no gubernamentales más activas en la prestación de asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos, para examinar posibles mejoras en la cooperación. En 2006, el Departamento de Policía firmó un acuerdo de cooperación con la organización Caritas Internationalis (Confederación Internacional Católica de Caridad) de Lituania sobre el intercambio de información relativa a la trata de seres humanos, y la prestación de asistencia a las víctimas. Se trata del segundo acuerdo de ese tipo en los Estados bálticos (el primero se firmó en 2004 entre el Departamento de Policía y el Centro de apoyo para las familias de personas desaparecidas).

86. Se está mejorando la reunión de información sobre las víctimas de la trata de seres humanos. En 2006, se desarrolló y lanzó una base de datos común anónima sobre las víctimas de la trata de seres humanos para su utilización por las instituciones de asistencia social. La base de datos facilita el intercambio de información sobre las víctimas de la trata de seres humanos entre organizaciones no gubernamentales. La información estadística y analítica se actualiza bianualmente y las autoridades públicas también pueden tener acceso a ella. En la base de datos no sólo se incluyen datos cuantitativos sobre la edad y la educación de las víctimas, el país de destino, etc., sino también información cualitativa sobre los medios que utilizan las organizaciones no gubernamentales para estimular y prestar asistencia a las víctimas, etc.

87. Se ha tratado activamente de poner en práctica la prevención de la trata de seres humanos. Todos los años se organizan campañas de sensibilización sobre la trata de seres humanos. En 2006, se creó un breve vídeo que difundió la televisión nacional y un anuncio que difundió la estación de radio más popular entre los jóvenes. Se organizan también campañas de información en los clubes nocturnos. Se colocaron carteles en las paradas de los transportes y otros lugares especiales con el lema “Distinga entre vida e ilusión. No pase a ser una mercancía”; ese lema también se publicó en los periódicos. Se distribuyó material de información en todas las escuelas de Lituania: 10.000 carteles, 10.000 calendarios de bolsillo, 4.000 lapiceras, 60.000 postales, 40.000 etiquetas y otros artículos con información sobre las amenazas planteadas por la trata de seres humanos y los centros de asistencia a las víctimas. Además, se exhibió gratuitamente una película para aproximadamente 10.000 escolares titulada “Lilija para siempre”, basada en la historia real de una niña que fue vendida.

88. Lituania contribuye activamente a la cooperación internacional y regional para luchar contra la trata de seres humanos. Participa también frecuentemente en las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Seres Humanos del Consejo de Estados del Mar Báltico, y en las actividades del Grupo de Trabajo contra la Trata de Seres Humanos de la Oficina Europea de Policía, y el Grupo Operacional del Expertos para Combatir la Trata de Seres Humanos del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Seres Humanos del Consejo de Estados del Mar Báltico. Lituania ha participado también activamente en las actividades del Grupo de Trabajo del Báltico Norte para la Lucha contra la Trata de Personas que funciona en un elevado nivel político desde antes de junio de 2006.

89. El Departamento de Policía participó activamente en el Comité Directivo del Grupo de Trabajo para combatir la trata de mujeres con fines de explotación sexual de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). En la reunión del Comité celebrada entre el 18 y 19 de abril de 2006 en Bucarest, Rumania, se designó a un representante del Departamento de Policía como representante del Comité para Europa.

90. Vilnius fue sede de un seminario internacional titulado “Prevención de la trata de seres humanos en Lituania: problemas y soluciones”, organizado el 26 de abril de 2005. Entre el 14 y el 15 de diciembre de 2006, se celebró también en Vilnius una conferencia internacional sobre aspectos prácticos y científicos titulada “Cooperación internacional para combatir la trata de seres humanos”. Entre el 25 y el 26 de octubre de 2007, se ha previsto celebrar en Vilnius una conferencia titulada “Prevención de la trata de seres humanos: retos y soluciones”, organizada conjuntamente por el Gobierno, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La conferencia se centrará en el debate sobre la reducción de la demanda en la trata de seres humanos y la función de las empresas, los medios de comunicación y la educación para prevenir la trata de seres humanos.

91. En el período 2005-2006, el Ministerio de Relaciones Exteriores, por conducto de las misiones diplomáticas y los consulados de la República de Lituania, promovió la cooperación internacional y un mayor intercambio de la información relativa a la prestación de asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos. En 2006, de conformidad con los datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, tuvo lugar una considerable disminución del número de víctimas de la trata de seres

humanos que recurrieron a las embajadas de la República de Lituania en el exterior en busca de asistencia. En 2005-2006, las misiones diplomáticas y los consulados de la República de Lituania prestaron asistencia a 53 víctimas de la trata de seres humanos: 39 personas en 2005 y 14 personas en 2006. Cabe sacar la conclusión de que esa disminución fue consecuencia de la eficiente cooperación entre las autoridades competentes de Lituania y del exterior.

92. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas de la mujer contribuyen activamente a la ejecución de proyectos encaminados a prevenir la trata de mujeres y a prestar asistencia a las víctimas. Desde 2006, el Centro de Información sobre Cuestiones Relativas a la Mujer ha participado en el proyecto “Red europea contra la trata de mujeres 2006”. El objetivo del proyecto es unir a las organizaciones europeas para combatir la trata de seres humanos, señalar este problema a la atención de funcionarios y políticos de alto nivel y proponer soluciones eficaces. Como parte de ese proyecto, se está realizando un estudio internacional en siete Estados miembros de la Unión Europea. El propósito del estudio es evaluar el nivel de conocimiento de los funcionarios y autoridades competentes de alto nivel sobre el problema de la trata de seres humanos en los Estados individuales. El estudio es anónimo; sus resultados se colocarán en el sitio de la Web www.aretusa.net.

93. Desde 2006, el Centro de Información sobre Cuestiones Relativas a la Mujer ha ejecutado, con apoyo del *European Women's Lobby* (Lobby de la Mujer Europea), un proyecto titulado “Asistencia, protección, repatriación segura y rehabilitación de la mujer vendida para fines de explotación sexual”. El objetivo del proyecto es crear una red interinstitucional nórdico-báltica que reúna a las autoridades públicas y las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia a las víctimas de la trata de mujeres, y elaborar un modelo regional sostenible. El proyecto está encaminado a prestar asistencia jurídica, social, económica, médica, psicológica y de seguridad a las víctimas de la trata de mujeres, garantizar el regreso y la reintegración seguros de las víctimas a sus países de origen, y su acceso a todos los servicios necesarios.

94. La Oficina de Vilnius de la Organización Internacional para las Migraciones ha lanzado un nuevo sitio de la Web dedicado a la trata de seres humanos www.darbaz.lt, que ofrece información general adaptada para los jóvenes sobre la trata de seres humanos y sus posibles amenazas. En el sitio de la Web se ofrece también información sobre los lugares en que las personas que han caído en manos de traficantes de seres humanos pueden recibir asistencia, y las medidas que hay que adoptar en caso de que ello ocurra. Además, las víctimas posibles o reales de la trata de seres humanos pueden consultar allí a un trabajador social calificado, un psicólogo y un abogado (se ofrecen también consultas por conducto de una línea telefónica gratuita (8-800-25252) que se indica en el sitio de la Web).

95. Todos los años, el Departamento de Estado de los Estados Unidos realiza una evaluación de los esfuerzos de los Gobiernos extranjeros para combatir la trata de seres humanos, de conformidad con la Ley sobre Protección de las Víctimas del Tráfico y la Violencia de 2000 de los Estados Unidos. Se clasifica a todos los países en cuatro grupos: los que cumplen plenamente las normas mínimas y realizan los máximos esfuerzos (Escalón 1); los que realizan menos esfuerzos (Escalón 2); los que tienen graves problemas para combatir la trata de seres humanos (Escalón 3); y los que figuran en una lista de vigilancia (en un punto intermedio entre el Escalón 1 y el Escalón 3). En 2006, el Departamento de Estado clasificó los

resultados de 150 países del mundo en la esfera de la lucha contra la trata de seres humanos; la clasificación se realizó sobre la base de la información reunida por las misiones diplomáticas, autoridades públicas, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes independientes. Se clasificó a 25 países en el Escalón 1, 79 países en el Escalón 2, 12 países en el Escalón 3, y los países restantes en el Escalón 4. Gracias a la aplicación de medidas nacionales para combatir la trata de seres humanos, se ha clasificado a Lituania en el Escalón 1 por 4 años consecutivos, es decir, como un país que realiza los máximos esfuerzos para combatir la trata de seres humanos.

Artículo 7

a)

96. Las mujeres están adquiriendo cada vez más motivación, competencia y capacidad para participar en el proceso de adopción de decisiones. Cada vez más, las mujeres ejercen su derecho a integrar los órganos públicamente elegidos y a participar en la formulación y aplicación de políticas gubernamentales. De conformidad con los datos de la Junta Central Electoral, en las elecciones de 2004 fueron elegidos 31 mujeres (20,57%) y 110 hombres para el Parlamento de la República de Lituania, y 5 mujeres y 8 hombres para el Parlamento Europeo. En las elecciones para los consejos municipales de 2002, fueron elegidas 321 (21%) mujeres. En 2007 tuvo lugar un leve aumento en esa cifra: de los 1504 candidatos elegidos para los consejos municipales, 337 (22%) fueron mujeres. En algunas regiones, la participación de la mujer en los consejos municipales alcanzó el 40%.

97. En las elecciones de 2007 para los consejos municipales, las mujeres representaron el 39,44% del número total de candidatos en las listas de diversos partidos políticos o coaliciones. En numerosas ciudades y regiones, el número de mujeres que aparecieron encabezando la lista varió entre el 8% y el 30%; en dos regiones, el número de mujeres y hombres que encabezaron las listas fue igual. Sólo en unas pocas ciudades y regiones, el porcentaje de mujeres ubicadas en los primeros diez lugares de las listas de candidatos fue inferior al 30%, y en ninguna de ellas inferior al 20%. Las mujeres representaron el 34% de los diez primeros candidatos de todas las listas en las elecciones de 2007 para los consejos municipales (datos de la Junta Central Electoral).

b)

98. La participación de la mujer en la vida política y el proceso de adopción de decisiones es una de las orientaciones prioritarias del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009. Desde 2005, se han organizado anualmente seminarios sobre la “Participación equilibrada desde el punto de vista del género en el proceso de adopción de decisiones del gobierno autónomo local”, en cooperación con el Centro de Información y Empleo para la Mujer de Kaunas, como parte de la aplicación de medidas con arreglo al Programa antes mencionado. Los seminarios están encaminados a promover la motivación de la mujer para participar en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas. En proyectos apoyados por los fondos estructurales de la Unión Europea desde 2004, se ha abordado la cuestión de la participación equilibrada desde el punto de vista del género en el proceso de adopción de decisiones. Los seminarios y cursos de capacitación organizados por la

Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades y las organizaciones no gubernamentales tienen también repercusiones positivas en la participación de la mujer en la vida pública y política.

99. En 2005, para conmemorar el centésimo aniversario de la Primera Conferencia sobre la Mujer Lituana, las organizaciones de la mujer, las municipalidades y el Gobierno organizaron, mediante un esfuerzo conjunto, la Cuarta Conferencia sobre la Mujer Lituana. La Sra. Vilija Blinkevičiūtė, Ministra de Seguridad Social y Trabajo, presidió el Comité Directivo de la Conferencia. Mujeres de todas las regiones de Lituania tuvieron la oportunidad de examinar los acontecimientos más importantes que ocurrieron en la vida comunitaria de la mujer, evaluar y comparar la evolución de la situación de la mujer en las municipalidades y los condados en los últimos 15 años —desde que se restableció la independencia en Lituania— identificar los problemas más acuciantes, y examinar y proponer soluciones concretas a esos problemas. Las organizaciones de la mujer autorizadas para representar al Comité Directivo de la Conferencia realizaron la labor preparatoria en cada condado o municipalidad. Los resultados de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer Lituana se difundieron mediante campañas de sensibilización de la opinión, en el curso de las cuales se visitaron 22 ciudades pequeñas (con una población inferior a los 2.000 habitantes) de todos los condados.

100. En 2006, de conformidad con los datos del Departamento de la Función Pública dependiente del Ministerio del Interior, la mujer representó aproximadamente el 70% de los funcionarios de carrera de la administración pública, excluidos los funcionarios públicos previstos por ley, y aproximadamente el 60% de los funcionarios públicos de confianza política (personal). Sin embargo, aproximadamente el 70% de los administradores de categoría superior de la administración pública eran hombres. En el Cuadro 4 del Anexo adjunto se ofrecen las cifras, para 2005-2006, de los funcionarios públicos divididos por grupos de puestos de trabajo —excluidos los funcionarios públicos previstos por ley— y por sexo.

101. En 2006, en Lituania, el porcentaje de mujeres que ocupaban puestos de gestión a todo nivel fue del 40%. De conformidad con los datos presentados por la Eurostat en el Informe de la Comisión Europea al Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, Lituania ocupa el segundo lugar en la Unión Europea por el número de mujeres administradoras en todos los niveles. De conformidad con los datos de la base de datos europea sobre “Mujeres y hombres en los procesos de adopción de decisiones”, Lituania se ubica en el puesto número siete en la Unión Europea por el número de mujeres que ocupan los cargos superiores de dirección en las empresas de mayor envergadura.

Artículo 8

102. Hay un número cada vez mayor de mujeres que trabajan en el servicio diplomático y se postulan para puestos superiores. De conformidad con los datos de 2007, el porcentaje de mujeres en el servicio diplomático es de aproximadamente el 53%, y el porcentaje de mujeres que ocupan puestos superiores en el servicio diplomático ha aumentado al 16%. En el Cuadro 5 del Anexo adjunto se ofrecen las

cifras para el período 2005-2007 de mujeres que se desempeñan en el servicio diplomático.

Artículo 9

103. La información sobre el Artículo 9 de la Convención se ofreció en el tercer informe. En 2005-2006 no se introdujeron cambios legislativos en ese ámbito.

Artículo 10

a)

104. En las escuelas de educación general se garantiza a todos la igualdad de oportunidades respecto de adquirir una educación. La educación preescolar, primaria, básica y secundaria es una de las prioridades absolutas de la política educacional y constituye la base del aprendizaje permanente. En los instrumentos jurídicos que rigen la educación básica y secundaria (Ordenanza No. ISAK-1387, de 30 de junio de 2006 del Ministro de Educación y Ciencia, sobre “La aprobación del plan de estudios de la educación secundaria” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 76-2930, 2006), y la Ordenanza No. ISAK-604 del Ministro de Educación y Ciencia, de 4 de abril de 2007, sobre “Los planes de la educación general para el período 2007-2008” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 44-1691, 2007)), se prevén todas las medidas posibles para garantizar la igualdad de oportunidades. Todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades para elegir entre temas y módulos opcionales, realizar actividades extraescolares y presentarse a elecciones para los órganos escolares autónomos. El plan de estudios secundarios se basa en el principio de la individualización y diferenciación de la educación de acuerdo con las necesidades, los gustos y la capacidad de los estudiantes; se están realizando esfuerzos para que éstos puedan planificar su carrera profesional, seleccionar los temas relacionados con la orientación elegida, y elegir entre diferentes cursos. Se tratará de lograr una mayor individualización y diferenciación de la educación para mejorar la calidad de la educación secundaria a fin de que todos los estudiantes puedan elegir una orientación educacional que se ajuste a sus talentos, gustos y necesidades; aumentar el acceso a la educación secundaria; adaptar el contenido académico del plan de estudio a la necesidades actuales de la vida; fortalecer la vinculación entre la educación general y la capacitación profesional; crear mayores oportunidades a fin de continuar los estudios en las instituciones de educación superior para los que han elegido orientaciones educacionales diferentes.

105. El Ministro de Educación y Ciencia aprobó, mediante la Ordenanza No. ISAK-970, de 23 de mayo de 2007, (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 63-2440, 2007), una Estrategia de elaboración, evaluación, renovación y aplicación del contenido del plan de estudio de educación general; el objetivo general de la Estrategia es definir las metas y los principios del proceso relativo al contenido del plan de estudio; las funciones y la responsabilidad de los niveles educacionales en ese proceso; las prioridades del proceso relativo al contenido del plan de estudio hasta 2012 y sus indicadores de aplicación. El objetivo de este proceso es adaptar el contenido del plan de estudio de forma tal que todos los estudiantes maduren como personas de acuerdo con sus necesidades y capacidad, se formen una conciencia civil y ética

propia, y adquieran la competencia necesaria para realizar estudios ulteriores y llevar una vida plena y activa en la sociedad moderna.

106. La Ley de Educación de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 23-593, 1991; No. 63-2853, 2003), (en adelante, la Ley de Educación) otorga el derecho a todos, prescindiendo del sexo, de elegir y adquirir educación profesional calificada, y de utilizar los privilegios previstos para los que estudian. Por razones justificadas, por ejemplo, problema de salud, los estudiantes de educación superior pueden tomar una licencia académica, incluida la licencia por maternidad y paternidad, hasta que el hijo tenga tres años.

107. En la Ordenanza No. ISAK-604 del Ministro de Educación y Ciencia, de 4 de abril de 2007, se estipula que el proceso de capacitación en los establecimientos de formación profesional se organizará teniendo en cuenta las características del plan de estudio de capacitación profesional. Los métodos de enseñanza están adaptados a la capacidad de los estudiantes, el carácter específico del plan de estudios y las características de los docentes, sin diferenciación alguna por razones de sexo.

108. La evaluación y certificación relativas a la promoción y el desempeño de un estudiante son neutras desde el punto de vista del género. Si el desempeño de una persona a lo largo del año pertinente en todas las materias del plan de estudios se ha evaluado en un nivel satisfactorio o por encima de éste, se considera que esa persona ha completado con éxito el programa profesional básico y tiene derecho a presentarse a exámenes de calificación cuya aprobación se traduce en la entrega de un diploma que certifica que la persona ha adquirido la calificación profesional correspondiente.

109. En el Procedimiento para los exámenes finales de calificación en el marco de la capacitación básica profesional, aprobado por Ordenanza No. ISAK-991 del Ministro de Educación y Ciencia, de 1º de junio de 2005, (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 72-2622, 2005), se regula la adquisición de calificación, la certificación de los resultados de la educación y la evaluación del desempeño prescindiendo del sexo; además, las personas que estudian de manera independiente tienen posibilidad de adquirir la calificación profesional.

110. Otras iniciativas incluyen la elaboración y la aplicación de un sistema de información, consulta y orientación profesionales, el establecimiento de centros de información profesional con equipo técnico, y la capacitación de especialistas que trabajan en esos centros. El Ministro de Educación y Ciencia y el Ministro de Seguridad Social y Trabajo han aprobado, mediante la Ordenanza No. ISAK-739/A1-116, de 29 de abril de 2005, (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 60-2132, 2005), los Requisitos para la prestación de servicios de información y consulta profesionales encaminados a ayudar a las personas a que aprovechen las oportunidades en la esfera de la educación, la capacitación y el empleo, y a que traten activamente de completar una carrera profesional. Esos servicios, prescindiendo del sexo, se centran tanto en los que aún no han comenzado su carrera profesional como en los que ya tienen antecedentes de empleo, así como en los desempleados y empleadores.

111. En 2005, se registraron 56.000 estudiantes universitarios de los que 33.000 (58,9%) eran mujeres. En muchos ámbitos, el número de mujeres que estudian en la universidad superó ampliamente el de los hombres. En ciertas carreras, como tecnología de la información, ingeniería, fabricación y procesamiento, arquitectura y

construcción, agricultura, silvicultura y pesca, y transporte, se observó un predominio de hombres sobre las mujeres.

112. En el período 2005-2006, 138.000 estudiantes estudiaron en establecimientos superiores, de los cuales 83.000 (60%) eran mujeres. En el número total de especialistas capacitados se registró el doble de mujeres que de hombres. En todos los niveles de estudio, las mujeres también superaron a los hombres. En casi todos los programas de estudio se observó un predominio de la mujer, excepto en ciertos ámbitos dominados por el hombre como la ingeniería y la profesiones relacionadas con la ingeniería, la arquitectura y la construcción, el transporte, la protección ambiental. También se observó un mayor número de mujeres en la tercera etapa (postrado) de la educación superior de las facultades de estudios humanitarios, sociales, ciencias naturales y biomedicina. La única excepción se dio en los estudios tecnológicos, en que el número de estudiantes mujeres fue sólo de 207 de 548. En el Cuadro 6 del Anexo adjunto se ofrecen los datos estadísticos sobre el número de especialistas capacitados por las universidades en el período 2005-2006, divididos por etapas de estudio.

b)

113. En la Ley de Educación se garantiza en las escuelas de educación general la igualdad de acceso a los mismos programas de estudio, métodos de enseñanza, personal docente, locales y equipos escolares de la misma calidad.

114. Los programas de estudio de capacitación profesional se elaboran de conformidad con los requisitos relativos a la competencia profesional y los conocimientos generales de la esfera pertinente, prescindiendo del lugar de estudio: escuela profesional rural o urbana. No existe un programa de estudio y capacitación profesional en el Registro de programas de estudio y capacitación que haya sido previsto sólo para mujeres o sólo para hombres (Ordenanza No. ISAK-90, de 17 de enero de 2006, del Ministro de Educación y Ciencia sobre la “Aprobación del procedimiento para elaborar y aprobar planes de estudio básicos de capacitación profesional” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 8-302, 2006).

115. Las escuelas profesionales, incluyendo estos principios en su reglamento, velan por que todos los estudiantes tengan igualdad de acceso a la biblioteca escolar, el gimnasio, los libros de texto, los medios didácticos y las instalaciones de la misma calidad, el alojamiento escolar, la participación en el autogobierno escolar, los acontecimientos deportivos y ejercicios físicos, e igualdad de oportunidades para elegir otros medios de expresión.

c)

116. Una de las principales orientaciones del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 es garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la educación y la ciencia. En el Programa se identifican los siguientes problemas: los docentes carecen de conocimiento en el ámbito de la igualdad de género; si bien las estudiantes mujeres predominan en los establecimientos superiores, eligen profesiones menos prometedoras desde el punto de vista de la carrera y los ingresos, y existe una amplia desproporción entre mujeres y hombres en los estudios de más alto nivel. Cabe mencionar las siguientes medidas para hacer frente a esos problemas: incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudio de la educación

académica y no académica; organización de cursos de capacitación para docentes y pedagogos sociales sobre cuestiones de igualdad de género; elaboración de la estrategia “La mujer y la educación”.

117. En el Procedimiento para suministrar a las escuelas libros de texto y medios didácticos sobre temas de educación general, aprobado mediante la Ordenanza No. ISAK-2, de 4 de enero de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 7-216, 2005), se prevé el desarrollo y la evaluación de los libros de texto respetando el principio de la igualdad de oportunidades; es decir, los libros de texto deberán promover la equidad respecto del sexo, la edad, las necesidades especiales (discapacidad), la condición social, la raza o la pertenencia a cierto grupo étnico, la religión o las convicciones.

118. Se reemplazó a la antigua materia relativa a la artesanía y las labores domésticas por programas de tecnología general. Los programas de tecnología general incluyen clases sobre capacidad empresarial y sensibilización del consumidor. Se preparan todos los programas de tecnología para que se ajusten a los dos géneros; por lo tanto, varones y mujeres integran grupos mixtos.

119. La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ha recibido denuncias sobre posible discriminación en la educación por razones de sexo; los resultados de las investigaciones con arreglo a las denuncias han revelado que el desempeño de las muchachas es mejor que el de los varones. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 3(2) de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre en que se define la obligación de las autoridades y administraciones públicas de elaborar y ejecutar, dentro de su competencia, programas y medidas encaminados a garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, se propuso que el Ministerio de Educación y Ciencia examinara la posibilidad de elaborar programas especiales de capacitación encaminados a motivar a los varones a lograr un mejor desempeño y adquirir un conocimiento más profundo en las escuelas.

120. En 2006, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades recibió una denuncia relativa a una descripción inadecuada y degradante de la mujer en ciertos medios didácticos. La investigación de la denuncia sobre discriminación contra la mujer en un libro de texto, en que se enseñaba una técnica mnemotécnica con dígitos en que se equiparaba a la mujer con un cero, reveló que el libro de texto en cuestión promueve la discriminación contra la mujer. Por lo tanto, se contactó al Education Development Centre (Centro para el Desarrollo de la Educación) y al Ministerio de Educación y Ciencia a fin de eliminar del libro de texto en lituano el método o técnica de enseñanza que promueve la discriminación contra la mujer. Se aceptó la propuesta y se estableció que quedaba prohibida la promoción de actitudes estereotipadas de discriminación en futuros programas de enseñanza.

d)

121. De conformidad con la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, las instituciones educacionales y científicas deben garantizar que mujeres y hombres se beneficien de las mismas oportunidades en la obtención de becas y otras subvenciones de estudio.

e)

122. El 3 de abril de 2007, se promulgó una nueva versión de la Ley sobre Educación y Capacitación Profesionales de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 43-1627, 2007). El objetivo de la Ley es aplicar una política de educación permanente.

123. En 2005, los centros de formación para el empleo formaron a 28.200 personas, entre ellas, 10.900 eran mujeres. De las que acudieron a los centros, las oficinas de empleo enviaron a 8.800 mujeres (61%), los empleadores enviaron a 800 mujeres (8,6%), y 1.100 mujeres (24%) acudieron a los centros de formación por cuenta propia. En 2006, dichos centros de formación capacitaron a 29.100 personas, incluidas 10.500 mujeres. De ellas, las oficinas de empleo enviaron a 7.500 mujeres (60%), los empleadores enviaron a 700 mujeres (6,9%), y 1.100 mujeres (23,3%) acudieron a los centros de formación por cuenta propia.

f)

124. Desde 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia ha ejecutado el proyecto “Regreso a la escuela” con apoyo de los fondos estructurales de la Unión Europea. El objetivo del proyecto es alentar a los escolares que han abandonado la escuela prematuramente a que regresen a la escuela de educación general, mejorando el acceso, la eficiencia y la calidad de la asistencia pedagógica y psicológica, mejorando el nivel profesional del personal de los servicios pedagógicos y psicológicos, y fortaleciendo la base metodológica de esos servicios. Se están realizando esfuerzos para elaborar un modelo de regreso a la escuela para ese tipo de estudiantes y para prevenir nuevas deserciones.

g)

125. En Lituania, todos los escolares tienen igualdad de acceso a los programas generales de educación física y a las normas educacionales. Existe también igualdad de oportunidades para participar activamente en acontecimientos deportivos y ejercicios de educación física. El contenido de la educación académica y complementaria se diferencia según la edad y el género de los estudiantes. De esa forma, se tienen en cuenta las características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociales del género (sin discriminación). En las escuelas de educación general y los establecimientos de capacitación profesional y deportes, las niñas y muchachas pueden elegir entre actividades deportivas no académicas (educación complementaria) de acuerdo con sus gustos y su capacidad, en un pie de igualdad con los niños y jóvenes varones. Sin embargo, muchos más niños y jóvenes varones que niñas y muchachas eligen los deportes. Ello se explica por una motivación inferior en las niñas respecto del ejercicio y los deportes. Las niñas están más atentas a la calidad de las condiciones higiénicas; además, suelen ser más diligentes y, por lo tanto, dedican más tiempo al estudio. Los que tienen la intención de estudiar en la Academia Militar General Jonas Žemaitis de Lituania, deben cumplir con determinados criterios físicos aplicables al personal militar; se han diferenciado los criterios según el sexo y la edad.

126. De conformidad con los datos del Anuario Estadístico de Deportes de Lituania, en 2006, funcionaban en el país 97 establecimientos de educación deportiva; 46.253 estudiantes asistían a ellos, incluidas 13.098 niñas. En Lituania, el número general de niños y niñas que asisten a los establecimientos de educación

deportiva está disminuyendo. Por el contrario, desde el año 2000 el número de mujeres que practican deportes ha aumentado (el 27,8% en 2000; el 27,19% en 2002; el 27,98% en 2004, y el 29,55% en 2006). Puede observarse a jóvenes mujeres incluso en ramas del deporte muy “masculinas”: actualmente, 13 muchachas asisten a clases de boxeo; 411 de fútbol; 472 de judo; 32 de lucha grecorromana; 12 de defensa propia *sambo*; 24 de lucha libre; 19 de levantamiento de pesas; 11 de karate *Kyokushin*; 8 de karate; 16 de pulsear; 43 de rugby; 10 de esgrima; 4 de waterpolo; 48 de práctica de navegación a vela; 38 natación subacuática.

h)

127. Todos los programas escolares fomentan, sin diferenciaciones de sexo, los valores sociales y étnicos que fomentan la moral familiar y social, y promueven el pensamiento crítico y la capacidad de juzgar adecuadamente las normas éticas. A fin de preparar a los jóvenes para enfrentar la vida, el matrimonio y la familia, ayudarlos a comprender el concepto general de sexualidad, y desarrollar una personalidad madura y moral, el Ministro de Educación y Ciencia ha aprobado, mediante la Ordenanza No. ISAK-179, de 7 de febrero de 2007 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 19-740, 2007), un Programa de educación familiar y sexual. El Ministro de Educación y Ciencia ha aprobado también, mediante la Ordenanza No. ISAK-261, de 14 de febrero de 2006, (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 23-766, 2006), recomendaciones metodológicas para la elaboración de programas de educación familiar para niños y jóvenes en que se definen los principios de preparación y ejecución de esos programas, los requisitos relativos al contenido, etc. Se ha preparado material docente metodológico titulado “Elaboración de programas de educación familiar para niños y jóvenes”. Actualmente, un grupo de trabajo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia tiene a su cargo la elaboración de un plan de acción para la difusión de las recomendaciones metodológicas arriba mencionadas para la elaboración de programas de educación familiar para niños y jóvenes. El Centro de Desarrollo Profesional de Pedagogos organiza periódicamente cursos y seminarios de capacitación para docentes sobre esas cuestiones.

Artículo 11

Párrafo 1

a)

128. En 2006, se promulgó la Ley de Apoyo al Empleo. El propósito de la Ley es lograr el pleno empleo, reducir la exclusión social y fortalecer la cohesión social. En la Ley se establecen las tareas que deben realizarse en el marco del sistema de apoyo al empleo: equilibrar la oferta y demanda de empleo a fin de garantizar un equilibrio general en el mercado laboral y ampliar la posibilidad de empleo de los que buscan empleo y que están en edad de trabajar. En la Ley se establecen también las siguientes medidas de apoyo al empleo: servicios generales de apoyo al empleo; medidas normativas activas relativas al mercado laboral, y programas de apoyo al empleo. En el artículo 3(4) de la Ley se dispone que las tareas del sistema de apoyo al empleo y la aplicación de las medidas de apoyo al empleo deberán llevarse a cabo

respetando el principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y el principio de no discriminación.

129. De acuerdo con la Ley arriba mencionada, los siguientes grupos de personas reúnen las condiciones para recibir un apoyo adicional en el mercado laboral: las mujeres embarazadas; por elección de la familia, una madre (madre adoptiva) o un padre (padre adoptivo); un tutor o encargado de la tutela de un niño menor de 8 años o un niño discapacitado menor de 18 años, a quien se haya reconocido oficialmente como discapacitado antes del 1° de julio de 2005, y las víctimas de trata de seres humanos, que hayan completado programas de rehabilitación psicosociales y/o profesionales.

130. En 2004, se promulgó una Ley sobre Empresas Sociales. En la Ley se establecen los derechos y las obligaciones de las personas jurídicas a las que se ha otorgado la condición de empresa social, así como la base y el procedimiento para adquirir y perder esa condición; se definen los grupos pertinentes que pueden emplearse en las empresas sociales; se especifican las características de las relaciones de trabajo en las empresas sociales y se regula la asistencia estatal otorgada a esas empresas. En el artículo 4(1)(4) de la Ley se estipula que se apoyará el empleo en las empresas sociales de una madre/un padre que se encarga y educa por sí sola/o a un niño menor de 8 años, cuando la madre/el padre haya estado desempleado(a) por más de seis meses desde su registro en la oficina local de empleo.

b)

131. Uno de los objetivos principales del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009, es garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el empleo. Esa parte del Programa está encaminado a cambiar las funciones estereotipadas de hombres y mujeres en la actividad económica del país; crear condiciones para que las mujeres y los hombres concilien su trabajo, incluido el servicio militar profesional, con sus obligaciones familiares; mejorar las posibilidades de empleo de las mujeres que desean reiniciar la carrera tras una prolongada ausencia del mercado laboral y las mujeres de edad que buscan empleo; mejorar las oportunidades de que la mujer inicie y desarrolle una actividad comercial y promover una participación económica más activa de la mujer; estimular a los empleadores a establecer para hombres y mujeres la igualdad de remuneración para un trabajo de igual valor; promover las asociaciones sociales y desarrollar el diálogo social garantizando la igualdad de género en el mercado laboral.

132. La tarea de promover la capacidad empresarial entre las mujeres, de acuerdo con el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009, se ajusta a las prioridades de las Naciones Unidas en el ámbito de la reducción de la pobreza y el empleo, es decir, velar por la igualdad de participación de mujeres y hombres en la actividad empresarial. Además, esa tarea se incluye también en los Objetivos estratégicos de desarrollo para las empresas pequeñas y medianas hasta 2015, establecidos en la Estrategia nacional para el desarrollo económico a largo plazo para el período que concluye en 2015, aprobada por la Resolución No. 853 del Gobierno, de 12 de junio de 2002, (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 60-2424, 2002), y en las medidas del Programa Nacional de Aplicación de la Estrategia de Lisboa encaminadas a promover el rápido

crecimiento económico, la competitividad, el empleo y las inversiones en el capital humano.

133. Las posibilidades de empleo de la mujer, en particular en las zonas rurales, están mejorando, así como las condiciones que permiten iniciar y desarrollar una empresa. Las mujeres están aprovechando activamente las oportunidades de encontrar un empleo o iniciar una empresa privada. En 2006, de conformidad con los datos de la Oficina Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, 10.400 mujeres (54%) realizaron capacitación profesional, incluidas 1.800 mujeres registradas en la oficina de empleo que estuvieron ausentes del mercado laboral durante más de 3 años, y 1.200 mujeres mayores de 50 años. Para aumentar las probabilidades de empleo y refrescar conocimientos, se enviaron a 3.000 mujeres (73%) a realizar cursos de capacitación organizados para los que han estado desempleados durante mucho tiempo a fin de refrescar el conocimiento profesional y los conocimientos prácticos, incluidas 1.200 mujeres registradas en la oficina de empleo que estuvieron ausentes del mercado laboral durante más de 3 años y 1.400 mujeres mayores de 50 años. En 2006, 4.400 personas que buscaban empleo, incluidas 2.530 mujeres, completaron los cursos básicos de administración de empresas organizados por las oficinas locales de empleo.

134. Cada vez más mujeres inician y desarrollan sus propias empresas. Desde 2005, el sitio Web *www.svv.lt* se incluye una sección titulada “La mujer empresaria” que presenta ejemplos de éxito de empresas administradas por mujeres, las últimas informaciones sobre los temas examinados en el sitio, así como información sobre las iniciativas de la Comisión Europea y los Estados miembros de la Unión Europea encaminadas a promover la capacidad empresarial de la mujer. Las empresarias cuyos proyectos se publican en esa sección comparten información con las otras sobre la forma en que iniciaron sus actividades empresariales, los problemas que enfrentaron al iniciar y desarrollar la empresa, la forma de resolverlos; dan también su opinión sobre las principales características que debe tener una mujer para ser empresaria, etc. En total, se han colocado en ese sitio Web 70 ejemplos de éxito. Además, se publicaron 50 casos de éxito en una publicación titulada “La mujer empresaria”. En esa publicación, las mujeres empresarias analizan las razones que han dado pie a su decisión de iniciar una empresa, dan su opinión sobre los factores fundamentales que determinan el funcionamiento satisfactorio de la empresa, y ofrecen otras informaciones pertinentes.

135. Para apoyar las empresas de mujeres, los centros de información empresarial organizan campañas de información para las mujeres empresarias en todos los condados. Se invita a participar en esas campañas a mujeres empresarias y mujeres que desean iniciar una empresa, así como a mujeres seleccionadas y premiadas como las mejores empresarias del año; durante la campaña, se producen y difunden gratuitamente publicaciones sobre las empresas de mujeres de mayor éxito.

136. Todos los años, se ofrece a las mujeres empresarias información, asesoramiento y capacitación sobre las oportunidades de utilizar asistencia financiera para el desarrollo de una empresa. Los centros de información empresarial y las incubadoras de empresas proporcionan a las mujeres empresarias existentes y potenciales información empresarial y servicios de asesoramiento, y se organizan acontecimientos para la divulgación de información empresarial y cursos de capacitación sobre la forma de iniciar y organizar una empresa. En 2006, el Organismo Lituano de Desarrollo de las Empresas Medianas y Pequeñas realizó un

estudio en 48 centros de información empresarial que reveló que las mujeres representaban el 59,89% (12.810) del número total de clientes de esos centros. En 2005, el porcentaje de mujeres fue del 59,75% o sea 10.817 personas. En 2005 y 2006, las estadísticas relativas a los clientes revelaron que las mujeres utilizan mucho más activamente que los hombres los servicios de las instituciones de capacitación empresarial.

137. Las mujeres empresarias lituanas comparten periódicamente sus experiencias con sus contrapartes del exterior. Participan en las actividades de la Red Europea para Promover la Capacidad Empresarial de la Mujer, difunden información sobre la situación de las empresas dirigidas por mujeres en Lituania y las iniciativas adoptadas en el país para promover las empresas dirigidas por mujeres; ejecutan también proyectos conjuntos con mujeres empresarias de otros países.

138. Se ejecutan numerosos proyectos apoyados por los fondos estructurales de la Unión Europea y cofinanciados con cargo al presupuesto del Estado para promover el empleo y la capacidad empresarial de la mujer. Uno de ellos se titula “Camino de igualdad: alianza para el desarrollo Klaipėda-Vilnius”, que cuenta con el apoyo de la iniciativa EQUAL de la Comisión Europea y que se ha iniciado en 2006; el proyecto tiene el objetivo de ayudar a las mujeres que han perdido el vínculo con el mercado laboral a reintegrarse a la vida activa. La coordinadora del proyecto es la Oficina de Capacitación y Asesoramiento para el Mercado Laboral de Klaipėda. Los objetivos del proyecto son mejorar las medidas encaminadas a combatir la exclusión social de los grupos destinatarios; mejorar la orientación profesional, la socialización y la capacidad para utilizar las tecnologías de la información y los instrumentos de telecomunicaciones avanzados, y aumentar las probabilidades de empleo de la mujer en el mercado laboral con arreglo a los programas desarrollados de capacitación. Uno de esos programas de capacitación titulado “Elaboración del perfil individual y planificación de la carrera profesional”, se ha orientado a las mujeres que han estado desempleadas durante mucho tiempo. Participan en el proyecto mujeres de edad cercana a la jubilación, mujeres pertenecientes a las minorías étnicas, mujeres que han estado desempleadas durante mucho tiempo y otras.

139. En el período 2006-2008, el Fondo de Innovación Social está ejecutando un proyecto titulado “Igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en el empleo: medidas, prácticas, acontecimientos” con el apoyo de los fondos estructurales de la Unión Europea. El objetivo general del proyecto es tratar de garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo y su eficaz aplicación a nivel regional, y velar por la supervisión de los cambios en esa esfera. La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades es uno de los participantes en el proyecto. El proyecto está destinado a los siguientes grupos: 10 municipalidades (una en cada condado); personas responsables que son miembros de comisiones públicas para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre establecidas en las municipalidades para participar en la ejecución del proyecto; organizaciones no gubernamentales y sindicatos municipales, empleadores y representantes de las organizaciones de empleadores de las municipalidades. El principal ejecutor del proyecto es la Coalición de organizaciones no gubernamentales para la protección de los derechos humanos de la mujer; desde 2000, el Fondo de Innovación Social ha coordinado las actividades de la Coalición.

140. El Centro de Información sobre Cuestiones Relativas a la Mujer está ejecutando un proyecto titulado “¡Hagamos negocios!” (promoción de la capacidad empresarial de la mujer en los condados de Vilnius, Klaipėda y Utena para velar por una participación equilibrada desde el punto de vista del género en la actividad empresarial y el mercado laboral) con el apoyo de los fondos estructurales de la Unión Europea. El objetivo general del proyecto es permitir que la mujer lituana ocupe igualdad de cargos en el mercado laboral, tras proporcionarle los conocimientos necesarios y fomentar su disposición para iniciar o desarrollar su propia actividad empresarial. El proyecto promueve la independencia económica, la capacidad empresarial y las ambiciones de la mujer para que ocupe cargos superiores de dirección en el ámbito empresarial, participe activamente en los sectores no tradicionales y elija profesiones no tradicionales. El proyecto contribuye a la reducción de la división horizontal en el mercado laboral.

141. La Oficina de asesoramiento y capacitación para el mercado laboral de Kaunas coordina la ejecución del proyecto titulado “Promoción de la capacidad empresarial de la mujer en el contexto del desarrollo de la sociedad de la información”. El proyecto promueve el empleo para las mujeres que desean reiniciar una carrera tras una prolongada ausencia del mercado laboral y para las mujeres de edad que enfrentan dificultades para reintegrarse en el mercado laboral. Como parte de ese proyecto, se está ejecutando un programa de aprendizaje a distancia; el programa tiene como objetivo aumentar los conocimientos de búsqueda de empleo de la mujer, desarrollar el conocimiento informático básico, fortalecer su motivación y posición activa frente a la necesidad de adaptarse a los cambios del mercado laboral. Otras medidas en virtud de ese proyecto incluyen la organización de ferias de trabajo para los grupos y empleadores pertinentes, y talleres para examinar y abordar los problemas relativos al empleo que enfrenta la mujer a nivel regional.

c)

142. El 5 de julio de 2005, se complementó el Artículo 5 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre con una disposición que estipula que el empleador no solo está obligado a garantizar la igualdad de condiciones en el lugar de trabajo sino también a velar por que se ofrezcan las mismas oportunidades de aumentar la capacitación, actualizar los conocimientos y adquirir una experiencia práctica de trabajo.

143. Como parte del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009, se organizan cursos de capacitación para la mujer que regresa al mercado laboral tras una prolongada ausencia y para la mujer de edad, con el objetivo de aumentar sus probabilidades de empleo y actualizar sus conocimientos prácticos y su capacidad. En 2005, las oficinas locales de asesoramiento y capacitación para el mercado laboral de la Dirección de Formación para el Mercado Laboral, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, prestaron servicios de asesoramiento a 53.000 adultos, entre ellos, a 34.400 mujeres; en 2006, a 46.200 adultos y 29.800 mujeres, respectivamente. La Dirección de Formación para el Mercado Laboral ha elaborado y ejecuta más de 30 programas de asesoramiento grupal. Los programas se adaptan, según las necesidades, a determinados grupos, en particular a las personas socialmente vulnerables.

144. Gracias a la adopción de ciertas enmiendas a Ley sobre Educación y Capacitación Profesionales de la República de Lituania de 3 de abril de 2007, se ha aplicado el principio de la igualdad de oportunidades en el sistema de capacitación profesional: el sistema de capacitación profesional es socialmente justo, garantiza la igualdad de todas las personas prescindiendo del género, la raza, la nacionalidad, el idioma, el origen, la posición social, la religión, las convicciones u opiniones; garantiza a todos la oportunidad de adquirir una primera profesión y crea las condiciones para mejorar la profesión existente o adquirir una nueva.

d)

145. El 5 de julio de 2005, se enmendó el artículo 6 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre para establecer que las medidas en que el empleador, por razones de sexo, determine una remuneración menos/más favorable, no sólo por igual trabajo sino también por trabajo de igual valor, se considerarán una violación de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre. Esa disposición facilita la reducción de las brechas en los salarios y en la posición económica entre la mujer y el hombre.

146. Como parte de la ejecución del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009, se insta a los empleadores a que establezcan igual remuneración para hombres y mujeres con respecto a un trabajo de igual valor. En 2005, el Consejo Tripartito de la República de Lituania, junto con el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y el Instituto de Trabajo e Investigación Social elaboraron una Metodología para la evaluación de empleos y puestos de trabajo que está encaminada a aumentar la transparencia en la remuneración, facilitar una evaluación más objetiva de la complejidad de los empleos y puestos de trabajo y sus niveles en las empresas y organizaciones, y ayudar a establecer tarifas salariales mínimas, tanto en las entidades económicas individuales como en todo el sector sin diferenciación por razones de sexo. Todos los años, se presenta esa Metodología en seminarios que reúnen hasta 25 representantes de diversos sindicatos, funcionarios financieros y gerentes de personal de empresas privadas.

147. En los instrumentos jurídicos de la República de Lituania se dispone claramente que las mujeres y los hombres deben recibir igual remuneración por igual trabajo o trabajo de igual valor. En 2005, en la economía nacional general, el promedio del salario mensual bruto de las mujeres representó el 82,4% del promedio del salario mensual bruto de los hombres; en 2006, el porcentaje fue del 82,1%. En 2005, en el sector privado, las remuneraciones de las mujeres representaron el 82,2% de las remuneraciones de los hombres y en 2006, el 80,9%. En el sector público, esas cifras fueron del 77,9% y 78,9% en 2005 y 2006, respectivamente (véase el Cuadro 7 del Anexo adjunto). Respecto de la brecha en las remuneraciones entre hombres y mujeres, Lituania se ubica en el promedio de la Unión Europea. Las brechas en las remuneraciones subsisten debido a la división vertical y horizontal en el mercado laboral. Las mujeres suelen ocupar cargos inferiores que los hombres y trabajar en los sectores económicos en que se pagan salarios más bajos.

148. La brecha en las remuneraciones se ha reducido levemente comparada con la de 2004, en que el promedio de los salarios mensuales brutos de las mujeres representaban el 81,4% de los de los hombres. Los datos estadísticos revelan que las remuneraciones en los sectores de la economía con predominio femenino son

inferiores que en los sectores con predominio masculino. Se pagan salarios más bajos en los sectores de atención médica y servicios sociales, educación, hoteles y restaurantes, es decir, en los sectores económicos en los que predomina la mujer. Se pagan salarios más elevados en la administración pública y defensa, almacenamiento y comunicaciones, suministro de electricidad, gas y agua, es decir, en los sectores económicos en los que predomina el hombre (véase el Cuadro 8 del Anexo adjunto).

149. El análisis de las denuncias que se han presentado ante la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades revela que las violaciones del principio de igualdad de género en el empleo representan un 50% de todas las denuncias sobre discriminación por razones de sexo. Las mujeres suelen denunciar una remuneración desigual y peores condiciones de trabajo. Tras haber investigado esas denuncias, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades señala a los empleadores que deben interrumpir esas medidas discriminatorias. En general, la práctica suele entonces interrumpirse.

e)

150. El 1° de enero de 2005, entró en vigor la Ley sobre Seguro Social de Desempleo de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 4-26, 2004). En la Ley se establecen relaciones jurídicas en la esfera del seguro social de desempleo, las categorías de personas cubiertas por el seguro de desempleo, los derechos a percibir la prestación del seguro social de desempleo, el procedimiento para el otorgamiento, el cálculo y pago de esa prestación, y la financiación, administración y responsabilidad de ese tipo de seguros. De conformidad con esa Ley, se han aumentado las prestaciones del seguro de desempleo relacionadas con salarios anteriores y se han disminuido los plazos mínimos requeridos de desempleo que dan derecho al cobro del seguro de desempleo.

151. Las pensiones aumentan periódicamente. Ello desempeña un papel especialmente importante para reducir la exclusión social de las mujeres de edad, en particular, ya que el número de mujeres jubiladas es muy superior al de los hombres. De conformidad con los datos del Departamento de Estadísticas, las mujeres representan el 58,3% del número total de personas de 60 a 64 años. Esa diferencia aumenta progresivamente hasta alcanzar el 70,1% de las personas de 95 años y más.

152. Cabe mencionar aquí la Resolución No. 584 del Gobierno, de 25 de mayo de 2005, sobre el “Aumento de la pensión mínima de la Seguridad Social del Estado y la aprobación de nuevos valores de los ingresos asegurados del año 2005 en curso” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 67-2411, 2005). A partir del 1° de julio de 2005, se aumentó la pensión mínima de la Seguridad Social del Estado (en adelante, la pensión mínima) en 28 litai (de 172 litai a 200 litai), y los ingresos asegurados del año 2005 (en adelante ingresos asegurados) en 94 litai (de 990 litai a 1.084 litai). El aumento de la pensión mínima y los ingresos asegurados alcanzó a todos los beneficiarios de las pensiones de la Seguridad Social del Estado (881.000 personas). A partir del 1° de julio de 2005, las pensiones de vejez para los beneficiarios de las pensiones con el plazo mínimo necesario de empleo aumentaron un promedio de 50 litai. El aumento de la pensión mínima entrañó un aumento de los beneficios de la asistencia social estatal (aproximadamente 80.000 prestaciones). El aumento en las prestaciones que se pagan a los niños con discapacidad, las personas con discapacidad que han sido reconocidas como tales antes de cumplir

los 24 años, incluidas las personas que han sufrido la discapacidad desde la niñez, las personas que los atienden y las madres con numerosos hijos, equivalen al aumento en la pensión mínima. Los beneficios de asistencia social aumentaron un promedio de 28 litai, y los subsidios por servicios de enfermeros que se pagan a las personas con plena discapacidad (aproximadamente 12.000 beneficiarios) aumentaron 42 litai. Además, hubo también un aumento de las pensiones estatales que se pagan a oficiales y personal militar cuya discapacidad se produjo durante el servicio militar en el ejército lituano o durante ejercicios militares.

153. El Gobierno ha dictado también la Resolución No. 512, de 31 de mayo de 2006, sobre el “Aumento de la pensión mínima de la Seguridad Social del Estado y la aprobación de nuevos valores de los ingresos asegurados del año 2006 en curso” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 62-2281, 2006). A partir del 1° de julio de 2006, se aumentó la pensión mínima en 30 litai (de 200 litai a 230 litai), y los ingresos asegurados del año 2006 aumentaron en 128 litai (de 1.084 litai a 1.212 litai). El aumento de esos indicadores alcanzó a todos los beneficiarios de las pensiones de la Seguridad Social del Estado (875.000 personas, entre ellas, 589.000 beneficiarios de pensiones de vejez y 8.100 beneficiarios de pensiones otorgadas antes de la vejez, 210.000 personas con discapacidad, 41.900 huérfanos, 15.300 beneficiarios de pensiones por pérdida del sostén de la familia, 1.100 beneficiarios de pensiones de retiro y 9.000 beneficiarios de indemnizaciones por condiciones extraordinarias de trabajo). La pensión de vejez promedio que se paga a las personas con los antecedentes mínimos requeridos de empleo ha aumentado de 446 litai, en diciembre de 2005, a 517 litai en diciembre de 2006, es decir, 71 litai (aproximadamente el 16%). El aumento de la pensión mínima ha entrañado un aumento de la asistencia social en un promedio de 30 litai. Además, ha habido también un aumento de las pensiones estatales que se pagan a los oficiales y el personal militar cuya discapacidad se produjo durante el servicio militar en el ejército lituano o durante ejercicios militares.

154. De conformidad con la Resolución No. 1031 del Gobierno, de 19 de octubre de 2006, por la que se enmendó la Resolución No. 1156 del Gobierno, de 18 de noviembre de 1994, sobre la “Aprobación del procedimiento para el otorgamiento y pago de las pensiones de la seguridad social del Estado” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 113-4304, 2006), a partir de 2006, todas las pensiones de la seguridad social, con excepción de las pensiones otorgadas antes de la vejez, son pagaderas en el mes en curso. Actualmente, las indemnizaciones por condiciones de trabajo extraordinarias se pagan también en el mes en curso. De esa forma, se ha uniformado el procedimiento para pagar las pensiones de la seguridad social. Al pasar estas a ser pagaderas en el mes en curso, los beneficiarios de las pensiones que solían cobrar las pensiones del mes anterior recibieron en un mes un pago doble. Sólo las pensiones otorgadas con anterioridad a la vejez siguen siendo pagaderas el mes anterior, ya que están relacionadas con la recepción concreta de los ingresos asegurados.

155. Las condiciones y el procedimiento para organizar la acumulación de las pensiones profesionales se regulan por conducto de la Ley sobre la acumulación de pensiones profesionales de la República de Lituania que se promulgó en 2006 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 82-3248, 2006). La Ley tiene como objetivo armonizar la legislación que rige la acumulación de las pensiones profesionales con la legislación pertinente de la Unión Europea. En el artículo 23(1) de la Ley se prohíbe establecer en los estatutos de una entidad de pensiones y en el reglamento

de un fondo de pensiones, condiciones de participación que violen el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

156. El 19 de mayo de 2005, se promulgó una nueva versión de la Ley sobre prestaciones de asistencia social del Estado que entró en vigor el 1° de julio de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 96-1873, 1994; No. 71-2556, 2005). El objetivo de la Ley es garantizar el pago de pensiones de incapacidad para trabajar a las personas que reúnen las condiciones para recibir las prestaciones de asistencia social del Estado por razones de discapacidad, edad u otras que se establecen en esa Ley. En la Ley se definen los tipos de prestaciones de asistencia social del Estado, los recursos financieros, las personas que cumplen las condiciones necesarias, así como las condiciones y el procedimiento para el otorgamiento y el pago de esas prestaciones. A partir del 1° de julio de 2005, las prestaciones de asistencia social se otorgan y pagan a las personas con una incapacidad total o parcial de trabajo, que han perdido el 60% o más de la capacidad de trabajo (antes del 1° de julio de 2005, reconocidas como personas con discapacidad del Grupo I o II). A partir del 1° de enero de 2006, se pagan también las prestaciones de asistencia social a las personas en edad de percibir una pensión. Las personas que han perdido entre el 75% y el 100% de la capacidad de trabajo (antes del 1° de julio, reconocidas como personas con discapacidad del Grupo I) reúnen las condiciones para recibir una prestación de asistencia social igual a la pensión mínima, y las personas que han perdido entre el 60% y el 70% de la capacidad de trabajo (antes del 1° de julio de 2005, reconocidas como personas con discapacidad del Grupo II) y que han alcanzado la edad para percibir una pensión, cumplen las condiciones para recibir una prestación de asistencia social igual al 0,9 de la pensión mínima. Las personas cuya pensión (pensión de la seguridad social del Estado, pensión del Estado, pensión de un Estado extranjero u otra prestación semejante a la pensión) es inferior a la prestación de asistencia social, reciben una compensación para la diferencia entre la prestación de asistencia social y la pensión concreta y/o el monto global de las pensiones recibidas.

157. El 11 de mayo de 2004, se enmendó la Ley sobre la integración social de los inválidos de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 36-969, 1991; No. 83-2983, 2004) y se le dio el nuevo nombre de Ley sobre la integración social de las personas con discapacidad de la República de Lituania. El objetivo principal de esa Ley enmendada, que entró en vigor el 1° de julio de 2005, es garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de derechos y oportunidades en la sociedad, establecer los principios de integración social de las personas con discapacidad, definir el sistema de integración social así como las condiciones previas y condiciones pertinentes, designar las instituciones responsables en la esfera de la integración social de las personas con discapacidad, regular la evaluación de la discapacidad y la capacidad de trabajo, regir la prestación de los servicios de rehabilitación profesional y establecer los principios para identificar y satisfacer las necesidades especiales.

158. En la Ley se han introducido nuevos conceptos y términos: se han reemplazado los conceptos anteriores de “inválido” e “invalidéz” por los conceptos de “persona con discapacidad” y “discapacidad”. Ello elimina las disposiciones discriminatorias que solían subrayar las características de una personas con discapacidad, y hace cumplir *de jure* en la sociedad el principio de igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad.

159. Mediante la Ley se ha introducido un nuevo sistema de evaluación de la discapacidad y la capacidad de trabajo: el nivel de capacidad de trabajo ha reemplazado al grupo de invalidez. Se ha encargado la tarea de evaluar la discapacidad y la capacidad de trabajo a una única institución, la Oficina de evaluación de la discapacidad y la capacidad de trabajo, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

160. El 19 de mayo de 2005, se promulgó una nueva versión de la Ley sobre Pensiones de la Seguridad Social del Estado de la República de Lituania, que entró en vigor el 1° de julio de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 71-2555, 2005). De conformidad con esa Ley, se asigna a las personas con discapacidad en edad de trabajar un nivel de capacidad de trabajo en lugar del incluirlas en un grupo de invalidez; por lo tanto, se otorgan y pagan a esas personas las pensiones por incapacidad de trabajo.

161. Cuando una persona, prescindiendo del sexo, no puede trabajar por determinada razón y no está cubierta por la seguridad social del Estado, éste le otorga ciertas garantías. Si una persona se hace cargo de una persona con discapacidad en el hogar, dicha persona recibe la porción mínima de la pensión de la seguridad social del Estado con cargo al presupuesto del Estado. Se ha propuesto que, a partir del 1° de enero de 2008, esas personas reciban la totalidad de la pensión de la seguridad social del Estado y estén cubiertas por el seguro social de desempleo. Una madre, un padre o un tutor que ha tomado una licencia por maternidad/paternidad hasta que el niño cumple tres años recibe también la porción mínima de la pensión de la seguridad social del Estado con fondos del presupuesto estatal. A partir del 1° de enero de 2008, esas personas recibirán la totalidad de la pensión de la seguridad social del Estado y estarán cubiertas por el seguro social de desempleo.

162. A fin de satisfacer con mayor eficacia y eficiencia la necesidad de prestar asistencia técnica a las personas con discapacidad, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo elaboró una Estrategia para prestar asistencia técnica a las personas con discapacidad para el período 2004-2010, que se aprobó mediante la Ordenanza No. A1-114 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo, de 30 de abril de 2004 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 78-2725, 2004). El objetivo general de la Estrategia es establecer un sistema jurídico, económico y de organización común que mejore, mediante el uso más eficiente de los recursos del presupuesto del Estado, el suministro de material técnico para las personas con discapacidad móvil, visual y auditiva, y facilite su rehabilitación médica, social y profesional. Los principales objetivos de la Estrategia son mejorar el sistema jurídico y tratar de satisfacer, de la forma más eficaz posible, las necesidades especiales de las personas con discapacidad, proporcionándoles los elementos técnicos necesarios; evaluar y mejorar la calidad de los servicios actualmente disponibles estableciendo oficinas locales en los diferentes condados, y velar por un uso más eficiente de los recursos del presupuesto del Estado. En 2005, como parte de la aplicación de la Estrategia, se abrieron dos oficinas regionales del Centro de asistencia técnica para las personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. En 2005, funcionaron 4 oficinas regionales del Centro de asistencia técnica para las personas con discapacidad total; en 2006, funcionaron un total de 6 oficinas.

163. En 2005, se realizaron nuevos esfuerzos para prestar asistencia técnica a las personas con discapacidad como parte de la Estrategia para prestar asistencia

técnica a las personas con discapacidad para el período 2004-2010. Se establecieron procedimientos de adquisición pública para la adquisición de material técnico. A tal fin, se asignaron 6.200.000 litai del presupuesto del Estado. En 2005, se adquirieron 4.052 accesorios técnicos, incluidos 3.354 accesorios técnicos para adultos, 27 sillas de ruedas eléctricas, y 698 accesorios técnicos para niños. De conformidad con los contratos de reparación y adaptación, se prestaron servicios de reparación por un valor de 283.840 litai, con la reparación y adaptación de 2.341 accesorios técnicos. En 2005, se prestó asistencia técnica a más de 22.000 personas. Se satisfizo aproximadamente el 90% de las necesidades de asistencia técnica compensatoria.

164. En 2006, la asignación del presupuesto del Estado para asistencia técnica alcanzó los 6.500.000 litai. Con ese dinero se compraron 21.733 accesorios técnicos, se pagaron indemnizaciones a dos personas que habían comprado nuevas sillas de ruedas de tipo activo, se regalaron 26.370 accesorios técnicos, se repararon y adaptaron 2.549 accesorios técnicos y se compraron y regalaron 44 sillas de ruedas eléctricas. A partir de 2006 se proporcionan sillas de ruedas eléctricas no sólo a los adultos, sino también a los niños mayores de 14 años. En 2006, se prestó asistencia técnica a más de 22.000 personas. Se satisfizo aproximadamente el 90% de las necesidades de asistencia técnica compensatoria.

165. De conformidad con la Ley sobre integración de los discapacitados en la sociedad de la República de Lituania, el Gobierno aprobó, mediante la Resolución No. 1426, de 23 de diciembre de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 152-5603, 2005), las Reglamentaciones del Consejo encargado de las personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. De conformidad con la Resolución No. 1423 del Gobierno, de 23 de diciembre de 2005, (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 152-5600, 2005), se reemplazó el nombre del Consejo lituano para los asuntos de los inválidos, dependiente del Gobierno de la República de Lituania, por el de Departamento encargado de las personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, y éste Ministerio tuvo a su cargo la creación de ese Departamento. El Consejo encargado de las personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, y el Departamento encargado de las personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, comenzaron a funcionar el 1° de enero de 2006. Las dos instituciones abordan las cuestiones más importantes relativas a las personas con discapacidad en el ámbito de la atención de la salud, la protección social, la educación y la capacitación, la adaptación del medio ambiente, el empleo, la sensibilización de la opinión, los deportes, la cultura y el esparcimiento.

166. A partir del 1° de enero de 2007, 404.125 mujeres y 192.280 hombres recibieron pensiones por vejez de la seguridad social del Estado, 44.760 mujeres y 41.304 hombres recibieron las pensiones por incapacidad de trabajo de la seguridad social del Estado (llamadas antes del 1° de julio de 2005, pensiones por invalidez), y 72.650 mujeres y 28.039 hombres recibieron prestaciones de asistencia social del Estado.

f)

167. La información sobre la aplicación en Lituania del apartado f) del párrafo 1 del artículo 11 de la Convención se ofreció en el tercer informe. En 2005-2006, no se han introducido cambios en los instrumentos jurídicos relativos a ese ámbito.

Párrafo 2**a)**

168. Las enmiendas a la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre adoptada en 2005 (Ley No. X-304, de 5 de julio de 2005) estipulan que si la discriminación por razones de sexo se relaciona también con la familia o con el estado civil, se la considerará como un acto especialmente discriminatorio.

b)

169. A partir del 1° de julio de 2005, se conceden pensiones de asistencia social para huérfanos prescindiendo de si el fallecido, cuyos hijos (adoptivos) reúnen las condiciones para recibir esa pensión, residía o no permanentemente en la República de Lituania. Antes de la fecha mencionada, las pensiones de asistencia social para huérfanos destinadas a los niños que no reunían las condiciones para recibir pensiones de la seguridad social para huérfanos, sólo se concedían si el padre (adoptivo) residía de forma permanente en la República de Lituania.

170. El pago de las prestaciones por hijos a cargo con arreglo a la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 89-1706, 1994; No. 88-3208, 2004), se mantuvo en 2007. A partir del 1° de julio de 2004, se pagó esa prestación a las familias con uno o dos hijos hasta que éstos cumplieren los 7 años, y a las familias con tres o más hijos hasta que éstos cumplieren los 18 años y hasta que concluyeran sus estudios, pero no después de cumplidos los 24 años. A partir del 1° de septiembre de 2006, las prestaciones por hijos a cargo de entre 7 y 9 años equivalían al 0,4 del nivel mínimo de subsistencia. Actualmente, de conformidad con la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo, se paga una prestación mensual por hijo a cargo equivalente a 0,75 del nivel mínimo de subsistencia (97,5 litai) desde el nacimiento del niño hasta que éste cumple los 3 años, y una prestación mensual por hijo a cargo equivalente a 0,4 del nivel mínimo de subsistencia (52 litai) para los hijos de entre 3 y 9 años. Las familias con tres o más hijos reúnen las condiciones para prestaciones por hijo a cargo equivalentes a 1,1 mensual del nivel mínimo de subsistencia (143 litai) por cada niño menor de 3 años, y una prestación de 0,4 mensual del nivel mínimo de subsistencia (52 litai) para los hijos de entre 3 y 18 años y mayores si son estudiantes a tiempo completo, pero no mayores de 24 años.

171. Una de las medidas con arreglo a las “Medidas de aplicación del Programa del Gobierno de la República de Lituania para el período 2005-2006” aprobadas por la Resolución No. 1020 del Gobierno, de 17 de octubre de 2006 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 112-4273, 2006) estipula una transición gradual en el pago de las prestaciones por hijos a cargo hasta que el hijo cumpla los 18 años o concluya su educación escolar general (Medida 59, Cuadro 2). Para cumplir los compromisos contraídos, se extendió el pago de las prestaciones por hijos a cargo para cubrir a los hijos menores de 12 años; esas prestaciones se pagan en el período del 1° de septiembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, teniendo en cuenta que, de conformidad con las enmiendas al artículo 22 de la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo promulgada por el Parlamento el 5 de junio de 2007, a partir del 1° de enero de 2008, se pagarán las prestaciones por hijos a cargo para todo hijo menor de 18 años o hasta que el hijo concluya la educación escolar general.

172. Se asignaron 23,2 millones de litai con cargo al presupuesto del Estado de 2007 para las prestaciones por hijos a cargo pagaderas, a partir del 1° de septiembre de 2007, por los hijos entre 9 y 12 años, y para gastos administrativos conexos. Actualmente, se pagan prestaciones mensuales por hijos a cargo a aproximadamente 350.000 niños lituanos menores de 9 años. A partir del 1° de septiembre de 2007, 105.000 niños adicionales reciben esas prestaciones. La prestación por hijos a cargo se otorga y paga a partir de la fecha en que una persona pasa a tener derecho a las prestaciones, pero por no más de 12 meses ulteriores a la fecha de la presentación de los documentos necesarios. La solicitud para recibir esa prestación debe presentarse ante la oficina de asistencia social de la administración municipal que corresponde al lugar de residencia del interesado.

c)

173. En 2006, el Parlamento promulgó la Ley sobre Servicios Sociales de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 17-589, 2006). De conformidad con esa Ley, las personas de edad o con discapacidad que viven con sus hijos cumplen las condiciones necesarias para recibir la asistencia estatal en un pie de igualdad con los que viven solos. La Ley tiene como objetivo promover la diversidad de los servicios sociales, aumentar para todos el acceso a esos servicios y velar por su calidad.

174. En 2006, se prestaron servicios sociales a 114.000 personas que acudieron a las instituciones de internación, centros diurnos, centros de crisis y albergues para las personas sin hogar. Se prestaron servicios a aproximadamente 8.000 personas con discapacidad y personas de edad en sus hogares (el 40% de ellas en zonas rurales). Se prestaron servicios de comidas gratuitos, se atendieron las necesidades básicas y se prestaron servicios de transporte a otras 100.000 personas. El 40% de los beneficiarios de esos servicios eran personas de las zonas rurales. En los últimos 3 años, el número de beneficiarios de los servicios sociales casi se ha duplicado. En esa esfera, resulta fundamental desarrollar servicios para pacientes externos que permitan a las personas recibir la asistencia social necesaria en la comunidad, sin necesidad de residir en las instituciones de atención social sino permaneciendo en sus hogares. El número de personas que reciben servicios sociales en los centros diurnos ha aumentado considerablemente. En 2003, aproximadamente 34.000 personas con discapacidad, niños y personas de edad acudieron a los centros diurnos; en 2006, esa cifra superó las 90.000 personas. En ese período, el número de centros diurnos para las personas con discapacidad aumentó también, de 59 centros diurnos en 2003 a 92 centros en 2005. En 2003, 17.500 adultos y 900 niños utilizaron esos servicios; en 2006, las cifras fueron de 49.300 adultos y 5.800 niños. Se observó también un rápido aumento en el número de centros diurnos para niños, de 17 en 2001 a más 120 en la actualidad. El desarrollo de servicios sociales para pacientes externos (centros diurnos de atención social, hogares residenciales para las personas de edad y las personas con discapacidad, centros de apoyo familiar y centros de crisis) se financia parcialmente por conducto de los fondos estructurales de la Unión Europea. En el período 2004-2006, se asignaron 53,7 millones de litai del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos de servicios sociales. Para el período 2007-2013, se ha previsto una asignación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de aproximadamente 152 millones de litai para el desarrollo de servicios sociales.

175. Mediante la Resolución No. 854 del Gobierno, de 8 de agosto de 2007, por la que se enmienda la Resolución No. 1270 del Gobierno, de 22 de noviembre de 2005, sobre el “Programa Nacional de Aplicación de la Estrategia de Lisboa” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 92-3699, 2007), las medidas del Programa Nacional de Aplicación de la Estrategia de Lisboa se complementaron con la Medida 8.7 cuyo objetivo es la incorporación de la perspectiva de género y la responsabilidad social empresarial, creando de esa forma las condiciones para el desarrollo de un lugar de trabajo propicio para la familia. Un modelo de lugar de trabajo propicio para la familia debe dar la posibilidad de recibir servicios de buena calidad y fácilmente accesibles para la atención de hijos y otros dependientes, desarrollar acuerdos flexibles de trabajo, y crear conciencia sobre el tema de la igualdad de género entre empleadores y sindicatos u otros representantes de los empleados. El desarrollo de lugares de trabajo propicios para la familia recibirá apoyo no sólo del presupuesto del Estado, sino también del Fondo Social Europeo.

Artículo 12

Párrafo 1

176. Las leyes que regulan la atención médica no incluyen disposición discriminatoria alguna. En Lituania, toda persona, prescindiendo del sexo, tiene derecho a la misma protección de la salud y a servicios como los que se prestan en los centros privados de planificación familiar y en las instituciones estatales de atención médica.

177. Uno de los objetivos del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 es garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el ámbito de la atención de la salud. En esa esfera, las tareas son las siguientes: abordar las cuestiones concretas relativas a la salud de mujeres y hombres; tratar de lograr una mayor expectativa de vida para los hombres, es decir, reducir la brecha entre la expectativa de vida promedio de hombres y mujeres; aumentar la conciencia y educar sobre asuntos de planificación familiar y salud reproductiva, en particular, en las zonas rurales.

178. A fin de cumplir esas tareas se están aplicando medidas concretas. Para invitar a la mujer a prestar atención a su salud, en particular, a adoptar medidas preventivas para el cáncer, se publicó y distribuyó en las instituciones de atención médica un folleto titulado “Para que la mujer se sienta segura”. Se instó a las mujeres, en un anuncio difundido en uno de los canales de televisión, a que se sometieran a pruebas de detección de cáncer. En los principales periódicos nacionales y en la prensa regional se publican periódicamente artículos de información y asesoramiento; en la estación de radio nacional se comunican y promueven programas preventivos. En 2006, se publicaron y difundieron folletos sobre la “Planificación familiar para familias” y “Planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual”.

179. Desde julio de 2004, se llevó a cabo en Lituania un Programa de detección de cáncer del cuello del útero en virtud de la Ordenanza No. V-482 del Ministro de Salud, de 30 de junio de 2004, sobre la “Aprobación de la financiación de medidas preventivas relativas al tumor maligno del cuello del útero con cargo al presupuesto del Fondo del Seguro Médico Obligatorio” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 104-3856, 2004). Se trata de un programa apoyado por el Estado destinado a todas las mujeres de 30 a 60 años de Lituania. El Programa refleja la profunda

preocupación del Gobierno por la salud de la mujer: la prueba de detección debe repetirse cada tres años. El Programa está financiado con cargo al presupuesto del Fondo del Seguro Médico Obligatorio. A tal fin, en 2004, se asignaron 4 millones de litai, en 2005, otros 4 millones de litai y en 2006, 3,8 millones de litai. A lo largo de dos años y medio, 294.000 mujeres, es decir el 39% de todas las mujeres de 30 a 60 años, se sometieron a la prueba. El porcentaje de cáncer del cuello del útero *in situ* comparado con el cáncer invasor diagnosticado para las mujeres de esa edad fue más del 50%. Ello prueba la eficacia de la prevención y aumenta las esperanzas de reducir la morbilidad y mortalidad del cáncer del cuello del útero.

180. En octubre de 2005, se lanzó un Programa de detección del cáncer de mama en virtud de la Ordenanza No. V-729 del Ministro de Salud, de 23 de septiembre de 2005, sobre la “Aprobación de la financiación para el programa de detección del cáncer de mama” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 117-4249, 2005). Se ha estimado que por lo menos el 60% de todas las mujeres de 50 a 69 años participarán en el Programa. Los servicios con arreglo al Programa se financian con cargo al presupuesto del Fondo del Seguro Médico Obligatorio. Se ha previsto que, dada la capacidad técnica y los recursos humanos disponibles, el 60% de las mujeres arriba mencionadas se examinarán dentro de los 5 años del inicio del Programa. En Lituania hay 418.000 mujeres de 50 a 69 años; de esa forma, sobre la base de las estimaciones mencionadas, en el primer año de ejecución del Programa debían examinarse 50.000 mujeres. En 2005, las asignaciones del presupuesto del Fondo del Seguro Médico Obligatorio para ese Programa alcanzaron un monto de 1,5 millones de litai; en 2006, 2,5 millones de litai y, en 2007, 3 millones de litai. Desde el inicio del Programa, en el período de octubre a diciembre de 2005, 5.000 mujeres se sometieron a la prueba de detección y, en 2006, lo hicieron más de 48.000 mujeres. A lo largo de los 14 meses (enero de 2006 a febrero de 2007) de ejecución del Programa, un total de 58.000 mujeres de esa edad realizaron las pruebas de detección correspondientes.

181. Tras el acuerdo de la Junta del Seguro de Enfermedad Obligatorio y la aprobación del Ministro de Salud mediante la Ordenanza No. V-973, de 14 de diciembre de 2005 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 152-5617, 2005) de la financiación del Programa de diagnóstico temprano del cáncer de próstata, todos los hombres de 50 a 75 años y los hombres mayores de 45 años cuyos padres o hermanos tiene cáncer de próstata, cumplen las condiciones para realizar la prueba de detección de forma gratuita. El objetivo del Programa de diagnóstico temprano del cáncer de próstata es diagnosticar el cáncer de próstata lo antes posible. En 2006, se asignaron 47,7 millones de litai del presupuesto del Fondo del Seguro Médico Obligatorio para ejecutar ese Programa.

182. En Lituania, la actitud respecto de los métodos anticonceptivos varía considerablemente. De acuerdo con los resultados de encuestas realizadas por una sociedad anónima privada llamada ‘Baltijos tyrimai’, en 2003, más de la mitad (el 51%) de las mujeres de 15 a 25 años no utilizaron tipo alguno de anticonceptivo. Ese porcentaje fue inferior en otros grupos de edad: el 19% de las mujeres de 26 a 35 años, y el 32% de las mujeres de 35 a 45 años no tomaron precaución alguna contra el embarazo. El 33% de las encuestadas que no utilizaron anticonceptivo alguno no pudo dar una razón clara por no tomar precauciones contra el embarazo. De acuerdo con los resultados de la encuesta, sólo el 1% de las mujeres lituanas sexualmente activas de 26 a 35 años que no utilizan anticonceptivos no abortarían.

183. En Lituania, el procedimiento del aborto está regido por la Ordenanza No. 50 del Ministerio de Salud, de 28 de enero de 1994, sobre el “Procedimiento de la cirugía del aborto” (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 18-299, 1994). Por pedido de la mujer, puede interrumpirse el embarazo antes de la duodécima semana de gestación, o antes de la vigésimo segunda semana de gestación cuando existan ciertas indicaciones médicas. Lituania dispone de todas las instalaciones para realizar abortos seguros; por lo tanto, no se han registrado casos de muerte causados por aborto. En el Cuadro 13 del Anexo adjunto, se ofrecen los datos estadísticos sobre la dinámica de los abortos terapéuticos.

Párrafo 2

184. En la recomendación de la dosis diaria relativa al consumo nutricional energético de la mujer embarazada y en período de lactancia, aprobada mediante la Ordenanza No. 510 del Ministro de Salud, de 25 de noviembre de 1999 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 102-2936, 1999), se determina la dosis de consumo nutricional y energético que garantiza la satisfacción de las necesidades fisiológicas de la mujer embarazada y en período de lactancia. En 2005, el Centro Nacional de Nutrición publicó instrucciones metodológicas tituladas “Lactancia materna de recién nacidos y niños de corta edad” (Vilnius, 2005) que el Ministerio de Salud recomendó para los especialistas de atención de la salud y que ofrecen, en el capítulo titulado “La nutrición de la mujer en período de lactancia”, recomendaciones de nutrición para las mujeres en período de lactancia. Esas instrucciones sirven de base para la orientación proporcionada a la mujer por los especialistas en materia de atención de la salud.

Artículo 13

a)

185. El 1° de diciembre de 2006, entraron en vigor las enmiendas a la Ley sobre prestaciones de asistencia social en dinero para familias de bajos ingresos (personas que viven solas) (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 130-4889, 2006). La Ley enmendada ha ampliado el grupo de personas pobres que reúnen las condiciones para recibir prestaciones de asistencia social en efectivo. Para garantizar la prestación de asistencia social en efectivo a las familias pobres que viven en las zonas rurales, se complementó la Ley con la disposición que estipula que se otorgará la asistencia en efectivo a un progenitor único, o a un progenitor cuando el otro progenitor no puede hacerse cargo del (los) hijo(s) por razones de enfermedad, discapacidad, encarcelamiento u otra razón válida, que cría a un hijo (hijos) menores de 14 años y cultiva por lo menos 2 hectáreas de tierra agrícola de propiedad de la familia o alquilada por ella. De conformidad con el artículo 3 de esa Ley, la prestación de asistencia en efectivo a las familias pobres o personas únicas, está compuesta por la prestación social y la asignación para gastos de suministro de calefacción, así como de agua fría y caliente.

186. En 2006, se pagaron las prestaciones sociales a un promedio de 37.800 personas mensuales (el 1,1% de los residentes permanentes de Lituania). Comparado con 2005, el número de personas que reúnen las condiciones para percibir las prestaciones sociales ha disminuido en un 30%. Esa reducción se explica por el considerable aumento en los ingresos (mayores salario mensual

mínimo, pensión promedio por vejez y salario mensual promedio), la disminución del desempleo, y la migración. Las prestaciones sociales alcanzaron un monto promedio de 96 litai por miembro de la familia (81 litai en 2005). En 2006, se pagaron las asignaciones para el suministro de calefacción y agua a un promedio de 96.100 personas mensuales (el 2,8% de los residentes permanentes de Lituania).

b)

187. En la legislación actual de la República de Lituania, que rige las actividades de los bancos y otras instituciones financieras, no se prevé restricción alguna por razones de sexo para obtener préstamos.

c)

188. La legislación lituana no impide a la mujer participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural. En 2004-2006, el Centro de desarrollo para la igualdad de oportunidades participó, como socio, en el proyecto internacional titulado “La mujer y el hombre en los deportes y los medios de comunicación”, con el apoyo de los fondos de la Unión Europea. El coordinador del proyecto fue el Centro para la Igualdad entre los Géneros de Islandia. Los objetivos del proyecto fueron los siguientes: analizar las semejanzas y diferencias en la representación de la mujer y el hombre en los deportes; promover el cambio en los estereotipos de género en el ámbito de los deportes; educar a las personas que influyen en la imagen de la mujer y el hombre en los deportes; elaborar material de capacitación para periodistas deportivos, entrenadores e instructores sobre la representación de la mujer y el hombre en los deportes, para el uso en su labor diaria, y estimular un debate sobre estereotipos de género en el deporte a nivel europeo.

Artículo 14

Párrafo 1

189. Como parte de la aplicación de medidas con arreglo al Programa Nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para el período 2005-2009 encaminadas a promover el empleo de la mujer de las zonas rurales, se ofrece asesoramiento y se organizan anualmente conferencias y otros acontecimientos destinados a la mujer de las zonas rurales que inician o participan en actividades agrícolas o alternativas. En 2005-2006, la Cámara de Agricultura de la República de Lituania organizó una conferencia titulada “Actividades empresariales y perspectivas de la mujer de las zonas rurales”; mujeres delegadas de la Asociación de Mujeres Agricultoras de Lituania participaron en la Cuarta Conferencia de la Mujer de las Zonas Rurales del Báltico, que tuvo lugar en Letonia. Las 35 mujeres empresarias más activas de las zonas rurales participaron en el festival de las pequeñas ciudades y aldeas europeas, que se llevó a cabo en Italia. En las instalaciones del Ministerio de Agricultura, la Asociación de Mujeres Agricultoras de Lituania organizó una exposición/feria de artículos navideños hechos a mano. La Asociación organizó también una serie de seminarios titulados “Artesanías alternativas en la aldea lituana” y “Mejora de la calidad de vida en la aldea”. Aproximadamente 800 mujeres de diferentes condados del país participaron en esos seminarios. En éstos, los participantes recibieron información sobre oportunidades

para iniciar sus propias empresas mediante el desarrollo de artesanías no convencionales, y recibir financiación de los fondos estructurales de la Unión Europea para desarrollar esas empresas; se realizaron también presentaciones sobre medidas de desarrollo de la infraestructura rural.

190. En 2006, la Asociación de Mujeres Agricultoras de Lituania organizó numerosos acontecimientos educacionales y de información encaminados a promover la capacidad empresarial de la mujer en las zonas rurales, examinar la cuestión de la reducción de la exclusión social, promover las perspectivas de capacidad empresarial y las artesanías alternativas de la mujer de las zonas rurales, mejorar la participación social y la calidad de vida de la aldea, y participar en proyectos internacionales destinados a la mujer de las zonas rurales. En 2006, se asignaron a tal fin 74.000 litai del presupuesto estatal; con ese dinero se organizaron 30 acontecimientos.

191. La Universidad de Agricultura de Lituania realizó un estudio titulado “Elaboración de medidas para promover el empleo y la capacidad empresarial de la mujer de las zonas rurales”. El estudio se centró en el análisis, sobre la base de la experiencia de los Estados miembros de la Unión Europea, de los instrumentos jurídicos que rigen las empresas pequeñas y medianas, y de los documentos de desarrollo estratégico nacionales y municipales orientados a la promoción del empleo y la capacidad empresarial de las personas (mujeres) de las zonas rurales, y la preparación de medidas encaminadas a promover el empleo y la capacidad empresarial de la mujer de las zonas rurales.

Párrafo 2

a)

192. Entre los objetivos a largo plazo establecidos en la Estrategia de Desarrollo Agrícola y Rural aprobada por conducto de la Resolución del Parlamento No. VIII-1728, de 13 de junio (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 50-1435, 2000), cabe mencionar el desarrollo económico y social rural sostenible, la sociedad de la información y el conocimiento, y la promoción de la sensibilización pública sobre cuestiones jurídicas. Para alcanzar esos objetivos a largo plazo, se están elaborando y aplicando programas y medidas pertinentes.

193. Como parte de la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural para el período 2006-2008 aprobado mediante la Resolución del Gobierno No. 590, de 19 de junio de 2006 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 70-2564, (2006), se están organizando conferencias, seminarios y otros acontecimientos educacionales encaminados a abordar los problemas sociales que enfrenta la población de las zonas rurales. La Asociación de Mujeres Agricultoras de Lituania organiza periódicamente acontecimientos de educación e información destinados a las mujeres de las zonas rurales. En 2005, la Asociación organizó una serie de seminarios sobre “Promoción de la capacidad empresarial de la mujer de las zonas rurales” en diferentes regiones del país, una conferencia sobre la “Reducción de la exclusión social de la mujer de las zonas rurales”, y una serie de seminarios educacionales titulados “Cambios de valores en la familia rural moderna” en 24 distritos del país. En 2005, se organizó una conferencia para examinar el problema de la exclusión social de la mujer de las zonas rurales; las delegadas de la Asociación de Mujeres Agricultoras de Lituania representaron a Lituania en la exposición de artesanías rurales de Estonia. Por encargo del Ministerio de

Agricultura, el Instituto de Economía Agrícola de Lituania ha realizado un estudio sobre medidas para promover la participación de la mujer de las zonas rurales en los procesos de desarrollo rural.

c)

194. En los instrumentos jurídicos de la República de Lituania se estipula que deben aplicarse las garantías sociales prescindiendo del sexo. Si un residente de la República de Lituania trabaja con arreglo a un acuerdo de empleo o realiza actividades previstas en los instrumentos jurídicos de la República de Lituania, recibe un ingreso y está cubierto por los tipos previstos de seguro, tiene derecho a las garantías sociales pertinentes (pensión, prestaciones por enfermedad, maternidad, paternidad y otras). En el artículo 4 de la Ley sobre la Seguridad Social del Estado (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 17-447, 1991; No. 171-6295, 2004) se especifican los grupos de personas aseguradas y los tipos de seguro.

195. Las personas que no figuran en la lista de personas automáticamente cubiertas por la seguridad social, tienen el derecho de tomar voluntariamente el seguro de pensión estatal y la prestación del seguro social estatal por enfermedad y maternidad. El procedimiento y las condiciones de esos tipos voluntarios de seguro están regidos por las Normas del seguro de pensión social estatal voluntario, aprobadas mediante la Resolución del Gobierno No. 339, de 23 de marzo de 2000, (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 26-696, 2000) y las Normas del seguro social estatal voluntario para las subvenciones de enfermedad y maternidad, aprobadas mediante la Resolución del Gobierno No. 1191, de 28 de octubre de 1997 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 98-2497, 1997, No. 99-2862, 1999).

196. Los trabajadores independientes, excepto los que realicen actividades económicas como propietarios únicos y posean un certificado de empresa, sólo estarán cubiertos automáticamente por el seguro social de pensión respecto de las porciones básicas y complementarias de la pensión. La cobertura del seguro para la porción complementaria de la pensión depende del ingreso real de las personas interesadas. Las personas que realizan actividades económicas como propietarios únicos y poseen un certificado de empresa, están automáticamente cubiertas por el seguro social de las pensiones sólo respecto de la porción básica de la pensión.

d)

197. Para promover el empleo, las instituciones de enseñanza profesional ubicadas en las zonas rurales cooperan con la comunidad local, ofrecen programas de educación no académica y ejecutan programas relativos al mercado laboral que satisfacen las necesidades locales. Se centra especial atención en la mejora de la organización de la capacitación profesional. Los esfuerzos en ese ámbito incluyen el desarrollo de un sistema común de control de calidad para la capacitación profesional básica y permanente, la mejora de los programas de estudio, y la inclusión de temas de capacidad empresarial en los planes de estudio. A fin de elaborar nuevos programas de capacitación y estudio profesionales, 54 instituciones han recibido el apoyo del Fondo Social Europeo. Se ha perfeccionado el procedimiento de evaluación de calidad de la capacitación profesional. Se están elaborando normas de capacitación profesional para lograr que la capacitación profesional responda a las necesidades del mercado laboral; se está investigando también la demanda de especialistas en sectores económicos individuales.

198. Con el objetivo de aumentar el acceso de la educación preescolar, dando prioridad a las zonas rurales, se establecieron 86 grupos de educación preescolar, 46 de ellos en las zonas rurales; se prestó apoyo financiero a 85 cargos de docentes de educación preescolar, 37 de ellos en las zonas rurales.

199. Los esfuerzos en ese ámbito incluyen la promoción de la educación no académica de la mujer en las zonas rurales sobre cuestiones de igualdad de género, el suministro de información sobre la forma de iniciar una actividad comercial privada, la sensibilización de la población rural respecto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y la información para las mujeres de las zonas rurales que están iniciando o desarrollando actividades comerciales agrícolas o alternativas. Con el objetivo de promover la capacidad empresarial de la mujer de las zonas rurales, se ha centrado especialmente la atención en las siguientes medidas: orientar a las mujeres de las zonas rurales que inician una actividad comercial, asesorar, asistir en la elaboración de estrategias comerciales, desarrollar redes de mujeres empresarias, facilitar el acceso a los microcréditos para el inicio de una actividad comercial, y una mayor integración entre las políticas nacionales y locales encaminadas a aumentar la capacidad empresarial de la mujer.

200. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel importante en el ámbito de la reducción de la exclusión social y la promoción de la capacidad empresarial de la mujer de las zonas rurales. Las organizaciones de mujeres lituanas con sede en las ciudades incluyen también a las mujeres de las zonas rurales en sus actividades. Algunas organizaciones de mujeres (por ejemplo, el Centro de información de Kaunas sobre empleo para la mujer) no sólo organizan cursos de capacitación, sino que prestan también asistencia en la búsqueda de un empleo. Ello se logra cooperando con los empleadores, reuniendo la información sobre vacantes y remitiendo a una mujer desocupada con las calificaciones adecuadas a la vacante pertinente. En el ámbito del desempleo y la capacitación, las organizaciones de mujeres cooperan con los medios de comunicación, las oficinas de empleo, el mercado laboral y las instituciones de capacitación.

e)

201. Se están realizando esfuerzos para velar por la igualdad de acceso de la mujer al trabajo independiente y fortalecer sus oportunidades económicas. Las iniciativas locales de empleo han recibido apoyo desde 2004. En 2006, se adoptaron 43 iniciativas locales de empleo en 23 ámbitos municipales, en que la proporción de desempleados en el grupo de edad laboral era 1,35 veces superior a la tasa general del país. Como parte de esos proyectos, se crearon 278 empleos nuevos. El 44% de todos los proyectos se ejecutaron en las zonas rurales; contribuyeron a crear 110 nuevos empleos para la población rural. Esos proyectos promueven el desarrollo rural ya que, en su mayoría, están relacionados con el apoyo al desarrollo de actividades económicas alternativas en el ámbito rural. El 47% de esos nuevos empleos los ocuparon mujeres y el 53%, hombres. A fin de emplear a los desempleados que no pueden competir fácilmente en el mercado laboral (a menudo por razones ajenas a su control), 183 nuevos empleos creados por las iniciativas locales de empleo se destinaron a los desempleados que recibían un apoyo adicional en el mercado laboral (el 66% del número total de personas empleadas). En total, en 2006, los nuevos empleos creados por las iniciativas locales de empleo se ocuparon de la forma siguiente: el 18%, ocupados por personas que estuvieron desempleadas durante mucho tiempo; el 17% por personas mayores de 50 años; el 13% por

personas que estuvieron desempleadas por 2 o más años antes de registrarse en la oficina de empleo local; el 11% por embarazadas y personas con un hijo menor de 8 años, o con un hijo con discapacidad menor de 18 años; el 6% por personas que acababan de adquirir una profesión e iniciaban su carrera profesional; y el 1% por personas con discapacidad.

202. Se está observando una participación económica cada vez más activa de la mujer y un número creciente de mujeres empresarias. Las mujeres ya representan un 30% de los empresarios en las zonas rurales; suelen aprovechar cada vez más la oportunidad de iniciar y desarrollar una actividad comercial, y contribuyen al crecimiento económico y a la creación de nuevos empleos.

203. Pese a que el turismo rural es sin duda una actividad de éxito, la mayoría de las mujeres de las zonas rurales participan en actividades agrícolas tradicionales. En 2005, el 40% de las explotaciones agrícolas registradas en el Registro de las explotaciones agrícolas de los trabajadores agrícolas pertenecía a mujeres. Las mujeres (y los hombres) de las zonas rurales suelen poseer pequeñas granjas (inferiores a las 5 hectáreas, y entre 5 y 9,9 hectáreas) que representan el 67% de todas las explotaciones agrícolas registradas bajo el nombre de una mujer. En Lituania, son pocas las mujeres propietarias de explotaciones agrícolas muy extensas; sin embargo, a ese respecto, existe una tendencia creciente. A lo largo del periodo que va entre el comienzo de 2000 y el final de 2005, el número de explotaciones agrícolas que pertenecían a una mujer y que tenían entre 50 y 99,9 hectáreas aumentó 1,5 veces, y las de más de 100 hectáreas, 2,6 veces.

g)

204. La agricultura recibe el apoyo de los fondos estructurales de la Unión Europea cuyas normas de administración exigen que mujeres y hombres tengan igual acceso al apoyo estructural de la Unión Europea para el desarrollo de sus explotaciones agrícolas. En 2005, se prestó apoyo a 12 proyectos de desarrollo de explotaciones agrícolas, la mitad de los cuales los propusieron mujeres. Éstas propusieron el 14% de todos los proyectos de inversión agrícola. Se alienta a las jóvenes mujeres de las zonas rurales a ampliar sus explotaciones agrícolas; en 2005, las mujeres propusieron el 24% de los proyectos presentados por jóvenes agricultores.

h)

205. El 5 de julio de 2005, se enmendó la Ley sobre la ayuda estatal para la adquisición o el alquiler de una vivienda o para la renovación de viviendas colectivas de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 14-378, 1992, No. 116-5188, 2002), mediante la Ley No. X-319, de 5 de julio de 2005. En la Ley se regula la prestación de asistencia estatal en favor de las familias o de personas pobres para adquirir o alquilar una vivienda. La forma de la asistencia depende de los bienes de que se dispone y de los ingresos recibidos. Puede otorgarse la ayuda para la adquisición de una vivienda a jóvenes familias y familias numerosas (financiando el 10% de la hipoteca o el saldo de la hipoteca), así como para las personas con discapacidad y los huérfanos (financiando el 20% de la hipoteca o el saldo de la hipoteca).

206. En Lituania hay diferencias en el suministro de agua en las zonas urbanas y en las zonas rurales: esos servicios resultan menos accesibles en las zonas rurales que en las urbanas. El 13 de julio de 2006, se promulgaron dos leyes a fin de garantizar

la igualdad de acceso al suministro de agua y los servicios de tratamiento de aguas de desecho para todos: la Ley sobre el suministro de agua potable y el tratamiento de aguas de desecho de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 82-3260, 2006) y la Ley sobre la entrada en vigor y la aplicación de la Ley sobre el suministro de agua potable y el tratamiento de aguas de desecho (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 82-3261, 2006); en las dos Leyes se estipula que antes del 31 de diciembre de 2014, se garantizará el acceso al agua suministrada por la empresa pública de suministro de agua y a los servicios de tratamiento de aguas de desecho para por lo menos el 95% de la población de cada municipalidad.

207. Los servicios postales y de mensajería abarcan todo el territorio del país. Se prestan a todos los residentes del país, independientemente del sexo o el domicilio. De conformidad con los datos del 31 de diciembre de 2006, funcionaban en Lituania 934 oficinas de correos estacionarias (225 en las zonas urbanas y 709 en las zonas rurales); además, había 14 sucursales (8 en las zonas urbanas y 6 en las zonas rurales) y 6 oficinas de correos móviles, es decir un total de 940 establecimientos de servicios postales universales. A partir del 31 de diciembre de 2006, 77 prestadores de servicios postales y mensajería funcionaban en el mercado de servicios postales y mensajería; 11 de ellos poseían una licencia para prestar servicios postales. El 3 de enero de 2006, se reorganizó la empresa estatal “Correos de Lituania” como una sociedad anónima pública. Para tratar de garantizar una prestación ininterrumpida de servicios postales universales para todos en condiciones de igualdad en todo el país, la empresa está centralizando su sistema de gestión y mejorando al máximo sus procesos tecnológicos.

208. En el territorio de Lituania, todo el mundo, independientemente del sexo, tiene acceso a los servicios electrónicos de comunicaciones. De conformidad con los datos del Departamento de Estadísticas, el porcentaje de hogares que poseen una computadora personal y acceso a la Internet aumentó del 29%, en el primer trimestre de 2005, al 36,5% en el primer trimestre de 2006. Se está desarrollando la infraestructura de comunicaciones de banda ancha para reducir la brecha entre las ciudades más grandes y las zonas apartadas. Esto se está llevando a cabo mediante el proyecto titulado “Red de banda ancha para las tecnologías de la información en las zonas rurales (RAIN)” financiado con cargo a los fondos estructurales de la Unión Europea y el presupuesto estatal. Para fines de 2008, se ha previsto en ese marco la construcción de canales de Internet de banda ancha que conecten a todos los centros locales de administración, e instalar allí centros de comunicación de la Internet.

209. A fin de promover el uso de la Internet en Lituania, mejorando de esa forma el nivel de vida y la competitividad de Lituania en Europa y en el mundo, las empresas y las instituciones gubernamentales están ejecutando conjuntamente el proyecto “Ventana al futuro”. El principal objetivo del proyecto es acelerar la penetración de la Internet en Lituania y organizar cursos sobre la Internet. En 2003, 20.000 lituanos asistieron a cursos sobre la Internet organizados con arreglo al proyecto. El elevado interés en esos cursos impulsó la elaboración de un proyecto y la presentación de una solicitud de financiación a los fondos estructurales de la Unión Europea. En 2006, la Unión Europea apoyó la organización de cursos sobre la Internet. En 2006-2008, se ofrecieron cursos básicos sobre la Internet a 50.000 lituanos. A fin de capacitar a la mayor cantidad posible de personas de las zonas rurales, se ampliará a todo el territorio de Lituania la cobertura de ese proyecto apoyado por los fondos estructurales de la Unión Europea.

210. En Lituania, el mercado de telefonía móvil está creciendo rápidamente. De conformidad con los datos del Departamento de Estadísticas, el número de teléfonos móviles por cada 100 habitantes era de 14,6 en 2000, 127,9 en 2005, y 139,4 en 2006. En 2006, se registró una leve disminución general de las líneas de telefonía fija, ya que una mayor cantidad de líneas pasaron a manos de los nuevos prestadores de servicios de telefonía fija. En 2005, había 23,5 líneas de telefonía fija por cada 100 habitantes. En 2006, esa cifra disminuyó a 23,4.

211. El Gobierno ha aprobado mediante la Resolución No. 1492, de 25 de noviembre de 2004 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 171-6336, 2004), un Modelo de transición a la televisión digital en Lituania, en que se disponen medidas concretas de transición a la televisión terrestre digital, se crean instituciones y sus funciones, y se prevén ciertas medidas planificadas y su plazo de aplicación. Como parte de la ejecución de ese Modelo, se ha previsto instalar, para fines de 2007, transmisores digitales de televisión en las 5 ciudades más importantes de Lituania; transmitirán hasta 40 programas de televisión. El cambio gradual de la televisión análoga a la digital debería iniciarse en 2012.

212. A fin de garantizar que la información sobre ciencia y tecnología resulte accesible a todos (incluida la población de las zonas rurales), el Gobierno ha aprobado mediante la Resolución No. 335, de 5 de abril de 2006 (*Valstybės žinios* (Boletín Oficial) No. 39-1394, 2006), el Plan de desarrollo de educación superior de Lituania para el período 2006-2010, en que se dispone la difusión y divulgación de la información científica y las tecnologías disponibles en Lituania. Para aumentar el acceso a diversas bases de datos de bibliotecas de instituciones científicas y de investigación, así como de las bibliotecas regionales, se han presupuestado anualmente mayores asignaciones para financiar las tasas de suscripción a las bases de datos que utilicen medios múltiples (en 2006, se asignaron 1.806.000 litai para la suscripción a 20 bases de datos).

Artículo 15

Párrafos 1, 2 y 3

213. La información sobre la aplicación en Lituania de los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo 15 de la Convención se ofreció en el tercer informe. En el período 2005-2006 no se han introducido cambios en los instrumentos jurídicos relativos a esa esfera.

Párrafo 4

214. En el artículo 32 de la Constitución se garantiza el derecho de todo ciudadano de la República de Lituania, sin hacer distinciones entre mujeres y hombres, de circular libremente y elegir su lugar de residencia en Lituania, y de abandonar Lituania libremente. El derecho sólo puede restringirse por ley y si resulta necesario para la protección de la seguridad nacional, la salud de las personas, así como para la administración de justicia.

215. En el artículo 3(2) de la Ley sobre la Condición Jurídica de los Extranjeros de la República de Lituania se estipula que los extranjeros que se encuentran en la República de Lituania serán iguales ante la ley, independientemente de su género, raza, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, convicciones u

opiniones. En el artículo 24 se dispone que el permiso de residencia en la República de Lituania dará derecho al extranjero, sin hacer distinción entre mujeres y hombres, a residir en el país, a elegir y cambiar el lugar de residencia, a salir de la República de Lituania y a regresar a ella durante el período de validez del permiso.

216. En el párrafo 215 de esa Ley se garantiza el derecho a la reunificación familiar para todos los extranjeros, independientemente del género, que residan legalmente en la República de Lituania. De conformidad con el artículo 2 (27) de la Ley, la reunificación familiar significa el ingreso y la residencia en la República de Lituania de miembros de la familia de un extranjero que no es ciudadano de la Unión Europea pero que reside lícitamente en la República de Lituania, a fin de preservar la unidad familiar, sea que la relación familiar se haya creado antes o después del ingreso del extranjero. Puede otorgarse un permiso de residencia temporario a los miembros de la familia de un extranjero de conformidad con los artículos 40(1), (3) y artículo 43.

Artículo 16

217. Se ofreció la información sobre la aplicación del Artículo 16 de la Convención en el tercer informe. En el período 2005-2006, no se introdujeron cambios en los instrumentos jurídicos relativos a esa esfera.

Anexo al cuarto informe sobre la aplicación en la República de Lituania de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Cuadro 1
Mujeres víctimas de actos delictivos

Mujeres víctimas de actos delictivos	Víctimas del cónyuge o del cohabitante		Víctimas de los hijos o hijos adoptivos	
	2005	2006	2005	2006
Total	464	448	111	103
En zonas rurales	201	202	45	50
Mujeres que han sufrido violencia física	265	273	49	43
Mujeres que han sufrido violencia sexual	2	1	0	0
Mujeres que han sufrido violencia psicológica	65	48	10	8

Fuente: Datos del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente del Ministerio del Interior.

Cuadro 2
Mujeres víctimas de actos delictivos registrados

Artículos del Código Penal de la República de Lituania	2005				2006			
	Zona Urbana	Zona Rural	Menores de 17 años	18 años y más	Zona Urbana	Zona Rural	Menores de 17 años	18 años y más
Art. 129. Homicidio	56	49	3	102	45	31	2	74
Art. 130. Homicidio bajo trastorno emocional extremo			0				0	
Art. 135. Grave menoscabo de la salud	34	22	2	54	32	23	3	52
Art. 136. Grave menoscabo de la salud bajo trastorno emocional extremo			0				0	
Art. 138. Leve menoscabo de la salud	490	254	85	659	484	246	74	656
Art. 140. Agresión física o leve menoscabo de la salud	280	162	204	238	240	119	139	220
Art. 149. Violación	145	120	80	185	137	114	140	111
Art. 150. Abuso sexual	112	87	67	132	67	89	97	59
Art. 151. Coacción para tener relaciones sexuales	3	2	3	2	6	5	6	5
Art. 152. Acoso sexual		3	1	2	2	3	3	2

Fuente: Datos del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente del Ministerio del Interior.

Cuadro 3
**Datos para el período 2005-2006 de conformidad con el artículo 147,
 “Trata de seres humanos”, del Código Penal de la República de Lituania**

<i>Artículo “Trata de seres humanos”</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
Número total de casos	32	26
Casos remitidos a los tribunales	18	21
Casos examinados en los tribunales	7	7
Casos cuyo examen se ha rechazado	1	3
Casos desestimados	3	3
Delinquentes conocidos por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley	43	33
Sospechosos	21	19
Víctimas conocidas por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley	35	28
Víctimas de delitos	25	27
Personas condenadas	15	10

Fuente: Datos del Ministerio del Interior.

Cuadro 4
**Número de funcionarios públicos, excepto los funcionarios
 públicos previstos en la ley
 por grupos de puestos de trabajo y por sexo, 2005-2006**

<i>Grupo de puestos de trabajo</i>	<i>2005</i>		<i>2006</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Funcionarios públicos de confianza política (personal)	481	100	769	100
Mujeres	254	53	460	60
Hombres	227	47	309	40
Funcionarios públicos de carrera	20 878	100	23 555	100
Mujeres	14 667	70	17 056	72
Hombres	6 211	30	6 499	28
Directores de instituciones	458	100	466	100
Mujeres	144	31	147	31
Hombres	314	69	319	69
Total	21 817	100	24 790	100
Mujeres	15 065	69	17 663	71
Hombres	6 752	31	7 127	29

Fuente: Datos del Registro de Funcionarios Públicos.

Cuadro 5
Mujeres en el Servicio Diplomático, 2005-2007

	<i>Empleados</i>		
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	
		<i>Número</i>	<i>%</i>
Marzo de 2005			
Empleados en el servicio diplomático	533	283	53
Empleados en el servicio diplomático en el exterior	221	90	41
Funcionarios superiores	41	4	10
Marzo de 2006			
Empleados en el servicio diplomático	570	293	51
Empleados en el servicio diplomático en el exterior	236	89	38
Funcionarios superiores	44	4	9
Marzo de 2007			
Empleados en el servicio diplomático	598	315	53
Empleados en el servicio diplomático en el exterior	244	94	38
Funcionarios superiores	43	7	16

Fuente: Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuadro 6
Graduados universitarios, por diploma, 2005-2006

<i>Año</i>	<i>Número de graduados con</i>							
	<i>Bachillerato universitario</i>		<i>Licenciatura</i>		<i>Calificación profesional</i>		<i>Doctorado</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
2005	12 030	6 282	4 900	2 587	1 409	606	158	117
2006	13 642	6 967	4 788	2 498	1 424	525	161	115
<i>Distribución por sexo, %</i>								
2005	65,7	34,3	65,4	34,6	69,9	30,1	57,5	42,5
2006	66,2	33,8	65,7	34,3	73,1	26,9	58,3	41,7

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de Lituania.

Cuadro 7
Promedio de salarios y sueldos brutos mensuales de las mujeres comparado con el promedio de salarios y sueldos brutos mensuales de los hombres*

(En %)

<i>Año</i>	<i>En toda la economía</i>	<i>Sector público</i>	<i>Sector privado</i>
2000	81,7	77,0	84,5
2005	82,4	77,9	82,2
2006	82,1	78,9	80,9

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de Lituania.

* Excluidos los propietarios únicos.

Cuadro 8
Promedio de salarios y sueldos brutos mensuales de las mujeres comparado con el promedio de salarios y sueldos brutos mensuales de los hombres en toda la economía por tipo de actividad económica, 2006*

(En %)

	<i>Total</i>	<i>Mujeres obreras</i>	<i>Mujeres oficinistas</i>
Total	82,1	70,2	72,7
Agricultura, caza y silvicultura	86,2	89,6	74,5
Pesca	92,6	77,3	73,3
Minería y canteras	90,5	62,6	58,9
Manufacturas	74,0	73,6	68,1
Suministro de electricidad, gas y agua	85,8	80,9	70,1
Construcción	88,6	75,2	69,0
Comercio mayorista y minorista; reparación de automotores y motocicletas, artículos de uso personal y del hogar	79,6	84,5	69,5
Hoteles y restaurantes	81,8	85,7	82,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	95,2	93,3	65,2
Intermediación financiera	58,2	54,5	58,0
Intermediación monetaria	52,8	56,3	52,3
Seguro y financiación de pensiones, excluida la seguridad social obligatoria	66,8	55,0	66,8
Bienes raíces, alquileres y otras actividades comerciales	90,1	75,1	90,8
Investigación y desarrollo	79,8	79,5	76,6
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	94,7	89,2	91,7
Administración del Estado y la política económica y social de la comunidad	82,6	76,4	78,2

	<i>Total</i>	<i>Mujeres obreras</i>	<i>Mujeres oficinistas</i>
Actividades legislativas y ejecutivas de las instituciones de la administración central	85,9	76,2	82,8
Prestación de servicios a toda la comunidad	95,5	98,0	94,3
Actividades de la seguridad social obligatoria	100,4	87,8	78,7
Educación	95,5	90,0	84,9
Educación secundaria general	119,4	94,3	104,2
Educación universitaria	74,3	80,0	74,4
Atención de la salud y trabajo social	78,2	84,0	63,3
Actividades relacionadas con la salud humana	77,3	80,7	61,7
Actividades de asistencia social	95,8	98,5	81,8
Otras actividades comunitarias, sociales y personales	86,8	69,3	82,1
Actividades de esparcimiento, culturales y deportivas	87,8	84,9	84,3

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de Lituania.

* Excluidos los propietarios únicos.

Cuadro 9 Población empleada, por sector, 2005

	<i>Mujeres</i>		<i>Hombres</i>		<i>Distribución por sexo en %</i>	
	<i>Miles</i>	<i>%</i>	<i>Miles</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Sector público	265,1	36,7	143	19	65	35
Sector privado	457,9	63,3	608	81	43	57

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de Lituania.

Cuadro 10 Población empleada, por sector, 2006

	<i>Mujeres</i>		<i>Hombres</i>		<i>Distribución por sexo en %</i>	
	<i>Miles</i>	<i>%</i>	<i>Miles</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Sector público	267,1	35,9	127,4	16,9	67,7	32,3
Sector privado	476,1	64,1	628,4	83,1	43,1	56,9

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de Lituania.

Cuadro 11
Fuerza laboral, empleados, desempleados
 (En miles)

	2000		2005		2006	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza laboral	826,5	845,0	788,8	818,0	785,7	802,6
Empleados	711,3	686,5	723,0	750,9	743,2	755,8
Desempleados	115,2	158,5	65,8	67,1	42,6	46,7

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de Lituania.

Cuadro 12
Tasa de actividad de la fuerza laboral, tasa de empleo, tasa de desempleo
 (En %)

De 15 a 64 años	2000		2005		2006	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Tasa de actividad de la fuerza laboral	67,1	74,2	64,9	72,0	64,6	70,5
Tasa de empleo	57,5	60,1	59,4	66,0	61,0	66,3
Tasa de desempleo*	13,9	18,8	8,3	8,2	5,4	5,8

* Calculada para personas mayores de 15 años.

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de Lituania.

Cuadro 13
Dinámica de los abortos terapéuticos en Lituania
 (En unidades)

Año	Abortos terapéuticos		
	Por 100 nacimientos vivos	Por 1.000 mujeres en edad fértil (15 a 49 años)	En cifras absolutas
1997	60,1	25,3	22 680
1998	56,9	23,5	21 022
1999	52,2	21,2	18 846
2000	48,1	18,4	16 259
2001	44,0	15,5	13 677
2002	42,5	14,1	12 495
2003	38,7	12,9	11 513
2004	36,1	12,0	10 644
2005	34,2	11,2	9 972
2006*	32,8	10,8	9 536

Fuente: Datos del Centro de Información de Lituania sobre la Salud y el Departamento de Estadísticas del Gobierno de Lituania.

* Datos preliminares.